

VOLUMEN I

TOMO 02

MEMORIA DE ORDENACIÓN



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA <small>ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS</small>		
<small>DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014</small>		
	<small>S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014 EL FUNCIONARIO HABILITADO</small>	
		
	<small>FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍN</small>	

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA		
ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS		
DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014		
	S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014 EL FUNCIONARIO HABILITADO	
	 FRANCISCO HERNANDEZ MARTÍN	

INDICE DEL DOCUMENTO

1. LA COLABORACIÓN CIUDADANA EN EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PAISAJE DE LA PALMA (PTEOP-LP).

1.1. La Participación y el Paisaje.

1.2. Metodología desarrollada en la Fase de Colaboración Ciudadana del PTEOP-LP

1.3. Problemas, Medidas y Acciones derivados de la Colaboración Ciudadana del PTEOP-LP.

1.4. Jerarquización de los problemas formulados en la Colaboración Ciudadana que se integran en el Plan.

2. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

A. Objetivos de Calidad Paisajística extraídos de la Colaboración Ciudadana.

B. Objetivos Técnicos.

3. PRINCIPIOS GENERALES ASUMIDOS POR EL PTEOP-LP.



4. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.

- 4.1. Criterios de Ordenación.
- 4.2. Modelo de Ordenación Asumido.

5. MODELOS CONTEMPLADOS POR OTROS INSTRUMENTOS.

- 6.1. Directrices de Ordenación General.
- 6.2. Directrices de Paisaje.
- 6.3. Plan Insular de Ordenación

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS		
DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014		
	S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014 EL FUNCIONARIO HABILITADO	
	 FRANCISCO HERNANDEZ MARTÍN	

INTRODUCCIÓN

La presente memoria de ordenación aspira a ser el documento explicativo que recoge la filosofía adoptada por el PTEOP-LP, detallando los aspectos que se van a ordenar. El eje central de la memoria de Ordenación de este Plan es la Colaboración Ciudadana, surgiendo de ella los Objetivos de Calidad Paisajística que posteriormente se configurarán en la Normativa. Por otro lado, las alternativas

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS		
DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014		
	S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014 EL FUNCIONARIO HABILITADO	
	 FRANCISCO HERNANDEZ MARTÍN	HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES CABILDO DE LA PALMA

plantean la forma de incorporar estos Objetivos, ideando posibles formas de intervención en el paisaje insular. Por último, se incluye el Programa de Actuación con el que se intenta materializar estos objetivos en Proyectos concretos de actuación.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS		
DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014		
	S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014 EL FUNCIONARIO HABILITADO  FRANCISCO HERNANDEZ MARTÍN	

1. LA COLABORACIÓN CIUDADANA EN EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PAISAJE DE LA PALMA

1.1. LA PARTICIPACIÓN Y EL PAISAJE.

El convenio Europeo de paisaje (CEP) que se firma en Florencia en el año 2000, supone un momento de inflexión en el estudio y la gestión de los paisajes, pues es a partir de aquí cuando se reconoce la importancia y la necesidad de entender el paisaje como un concepto integrado, sencillo y extendido a la totalidad del territorio (Zoido, 2009).

A pesar de existir antecedentes donde ya se mencionaba el paisaje como tal, caso de la Convención de la UNESCO sobre el patrimonio mundial natural y cultural o el de la Carta de Paisaje del Mediterráneo (carta Sevilla, 1992), es en el Convenio Europeo de Paisaje donde, por primera vez se reconoce y visibiliza los aspectos más sociales del concepto paisaje. La Convención Europea del Paisaje define al paisaje como cualquier parte del territorio tal y como lo percibe la población y cuyo carácter es la interacción de factores naturales y/o humanos. Plantea como clave lo que define como **Objetivos de Calidad Paisajística**, una formulación en respuesta a los valores que la sociedad le otorga, como resultado de la opinión de los ciudadanos y no sólo de los expertos. Por tanto, plantea la exigencia de que sea la propia sociedad, a través de los responsables públicos la que establezca y defina las políticas de intervención, que pueden traducirse en figuras o modalidades como directrices, planes o medidas para los tipos de acciones a realizar. Es por ello, por lo que insiste en la necesidad de la participación de la población, muy especialmente en la definición de los Objetivos de Calidad Paisajística. Mediante los Objetivos de Calidad Paisajística lo que se pretende es que sea el ciudadano quien decide como quiere que sea el paisaje de su entorno, el paisaje en el que quiere vivir.

El paisaje se muestra pues, como un concepto clave para expresar las relaciones entre la sociedad y su territorio reflejando, desde procesos de cambio socioeconómico que ejercen su influencia sobre el territorio, hasta valoraciones sociales y culturales que expresa la sociedad sobre los mismos. Por lo tanto, el paisaje se convierte en un concepto estratégico que facilita el desarrollo de una cultura territorial, ya que se trata de un término muy fácil de comprender y accesible para la mayoría de la población y que además, tiene unos fuertes componentes que favorecen la identidad colectiva, en relación a la vinculación de la ciudadanía con sus territorios. (Alex Tarroja, 2009). Se trata por lo tanto, de un espacio que permite el diálogo, el encuentro y el fomento de la creatividad, no sólo entre las distintas disciplinas que lo estudian desde diferentes perspectivas y percepciones.



Uno de los puntos a destacar dentro de Convención Europea es la defensa del derecho de la ciudadanía a disfrutar de un paisaje de calidad, entendiendo éste como un elemento de calidad de vida y un factor de desarrollo de las comunidades locales. Por esta razón una de las propuestas que incluye el CEP es la obtención de los Objetivos de Calidad Paisajística.

Siguiendo las premisas del Convenio Europeo de paisaje, La Reserva Mundial de La Biosfera La Palma aboga porque el futuro de la planificación del territorio debe pasar por la concepción de una sociedad reflexiva en la que todos los actores implicados participen en la toma de decisiones, en la búsqueda del bienestar en paisajes concebidos e imaginados por las personas que viven en ellos. De ahí que un análisis de la participación en el planeamiento insular sirva para visualizar una necesidad latente y propiciar espacios de debate entre discursos encontrados. En definitiva, la necesidad de plasmar la importancia de que todos los discursos estén presentes en temas que, en el fondo, están relacionados con la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de la isla.

1.2. METODOLOGÍA DESARROLLADA EN LA FASE DE COLABORACIÓN CIUDADANA DEL PTEOP LA PALMA.

Atendiendo las disposiciones establecidas por el Convenio Europeo de Paisaje, la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, pone en marcha un complejo proceso de colaboración ciudadana cuya finalidad última es conocer la percepción que la sociedad palmera tiene sobre sus paisajes, debilidades o fortalezas que encuentra entorno al mismo, para una vez obtenida esta información encontrarse en disposición de formular los **Objetivos de Calidad Paisajística para el Paisaje de La Palma**.

Para la consecución de estos objetivos se plantearon tanto técnicas cualitativas como cuantitativas:

- **Técnicas Cuantitativas:** Métodos que tienen un carácter más objetivable.
- **Técnicas Cualitativas:** Métodos para identificar el plano más subjetivo de la realidad social. En este punto nos interesa el cómo es percibido el paisaje por la población de la isla, cuáles son los puntos de vista, reflexiones, etc. a cerca de su realidad paisajística más cotidiana, y como se va construyendo su posicionamiento a lo largo de todo el proceso participativo.



Ya en el año 2006, enmarcado en el proyecto denominado Biosfera Paisapal y a la par que comienzan los estudios de paisaje en la isla, inicia su andadura un tímido proceso de colaboración ciudadana centrado en la recogida de información, por medio de actuaciones como las abajo señaladas, a cerca de la opinión que merece a juicio de la población insular, su paisaje más inmediato.

- Actividades escolares
- Exposición Itinerante de Paisajes
- Seminario de Paisajes
- Encuesta web.

Ello supone una primera aproximación a las valoraciones e impresiones que la población guarda sobre el paisaje de la isla, en las que posteriormente se profundizaría con acciones más concretas enmarcadas ahora sí, dentro de la fase de Estudios Previos del Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de La Palma donde se lleva a cabo un intenso trabajo de campo por medio de actuaciones como las siguientes:

- Encuesta: El tamaño muestral para la realización de las entrevistas que se ha obtenido es de 1.099 con un nivel de fiabilidad de 95.5 % y un error muestral de $\pm 3\%$. Para la obtención de la muestra se ha tenido en cuenta el tamaño de la isla (85.933 habitantes) menos la población de 0 a 20 años (16.408 habitantes). Además se ha realizado una agrupación por sexo y edad. Todos los datos para la obtención de la muestra son del Padrón Municipal de 2007 recopilados por el INE y el ISTAC.
- Talleres con el tejido asociativo insular: Las actividades organizadas han sido desarrolladas en torno a los siguientes objetivos:
 - Obtener los Objetivos de Calidad Paisajística.
 - Determinar propuestas y medidas de actuación.
 - Identificar lugares e itinerarios de gran interés paisajístico para el municipio.
- Actividad I.E.S “Buzón de paisaje”: Con el fin de implicar al sector juvenil en el PTEOP-LP se desarrolla una actividad en los centros de Educación Secundaria de la isla donde se intenta involucrar a los jóvenes en el proceso de identificación y concienciación de los problemas de la realidad paisajística insular.



1.3. PROBLEMAS, MEDIDAS Y ACCIONES DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN CIUDADANA

Una vez concluida la fase de Colaboración Ciudadana, el siguiente paso a desarrollar se centra en sistematizar el amplio contenido documental que recoge el PTEOP-LP en su anexo de **Colaboración Ciudadana**.

Son precisamente estos aspectos sobre los que se sustenta la formulación de los objetivos generales y de calidad paisajística, y por lo tanto el futuro de las políticas encargadas de proteger, gestionar y ordenar el paisaje insular.

En este contexto, el modelo de encuesta escogido para la Colaboración Ciudadana se erige en una herramienta fundamental de cara al estudio de las cuestiones previamente citadas. A ello se le suma las metodologías participativas basadas en distintas dinámicas desarrolladas con parte del tejido asociativo y varios de los I.E.S. de la isla de La Palma.

A continuación y de acuerdo a las fuentes consultadas se incorpora un análisis detallado tanto de la problemática como de las medidas y acciones descritas por la ciudadanía

1.3.1. Problemas formulados por la Colaboración Ciudadana: encuesta de paisaje

En el estudio de la problemática paisajística resulta clave el contenido recogido en la pregunta 14 ya que en ella se cuestiona de acuerdo con un listado cerrado de aspectos, cual es la característica de un paisaje degradado. A priori los resultados que se desprenden de este análisis permitirán conocer y priorizar todos aquellos problemas identificados por la población, a la par que territorializar ámbitos concretos susceptibles de mejorar paisajísticamente.

El análisis de los resultados desvela que el 43% de los encuestados consideran la presencia de basura como el aspecto que más caracteriza a un paisaje degradado. Esta circunstancia tal y como se recoge en el gráfico adjunto coincide en ser la más valorada en los diferentes municipios de La Palma.

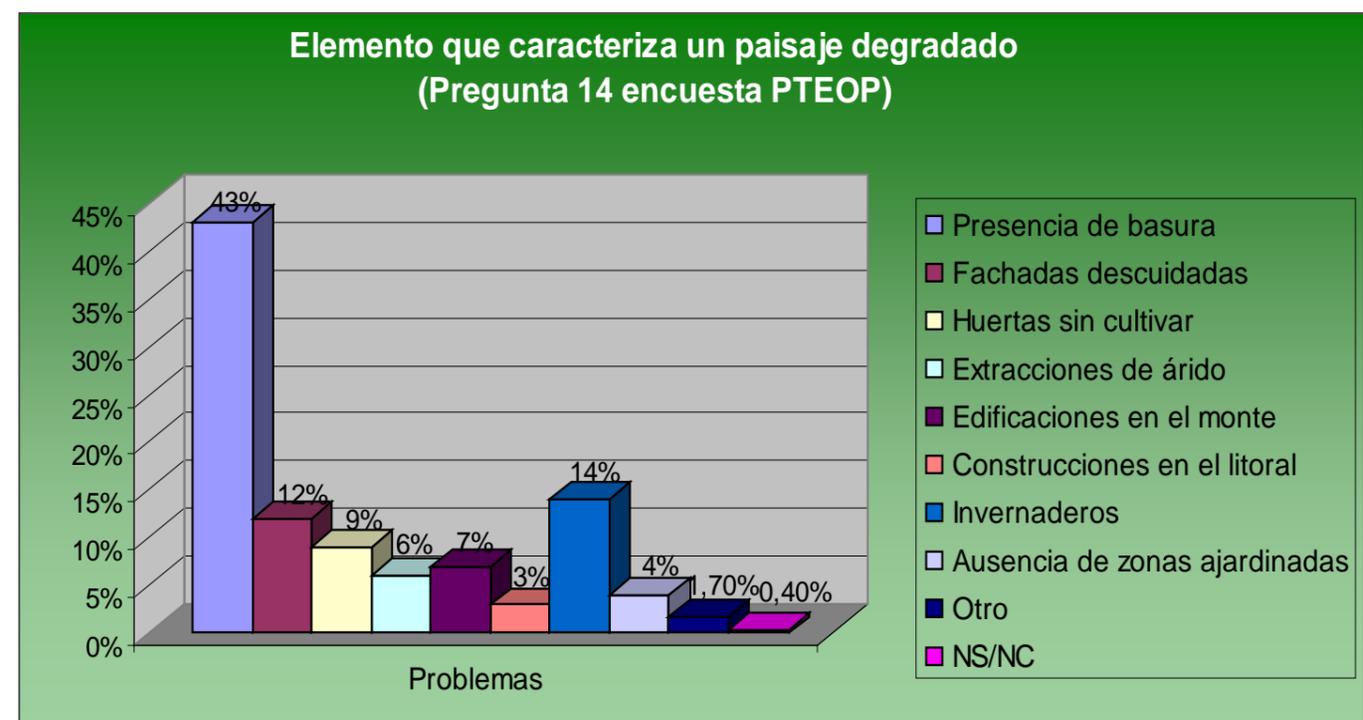


Municipio	Encuestados	Elementos que caracteriza un paisaje degradado (Pregunta 14 encuesta)																					
		Nº de respuestas de cada municipio	Presencia de basura	%	Fachadas descuidadas	%	Huertas sin cultivar	%	Extracciones de árido	%	Edificaciones en el monte	%	Construcciones en el litoral	%	Invernaderos	%	Ausencia de zonas ajardinadas	%	Otro	%	NS/NC	%	SUMATORIO % MUN
Barlovento	32	64	25	39,1	4	6,3	10	15,6	6	9,4	9	14,1	3	4,7	7	10,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	100
Breña Alta	69	138	62	44,9	13	9,4	10	7,2	10	7,2	10	7,2	8	5,8	15	10,9	6	4,3	2	1,4	2	1,4	100
Breña Baja	59	118	52	44,1	14	11,9	11	9,3	5	4,2	11	9,3	3	2,5	13	11,0	6	5,1	1	0,8	2	1,7	100
Fuencaliente	26	52	22	42,3	6	11,5	4	7,7	5	9,6	3	5,8	1	1,9	6	11,5	3	5,8	2	3,8	0	0,0	100
Garafía	26	52	22	42,3	5	9,6	10	19,2	5	9,6	1	1,9	2	3,8	7	13,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0	100
Llanos de Aridane	230	460	196	42,6	56	12,2	25	5,4	24	5,2	31	6,7	12	2,6	83	18,0	21	4,6	12	2,6	0	0,0	100
Paso (El)	88	176	79	44,9	12	6,8	14	8,0	19	10,8	14	8,0	3	1,7	24	13,6	6	3,4	4	2,3	1	0,6	100
Puntagorda	27	54	25	46,3	3	5,6	7	13,0	3	5,6	3	5,6	0	0,0	10	18,5	1	1,9	1	1,9	1	1,9	100
Puntallana	31	62	27	43,5	5	8,1	9	14,5	5	8,1	4	6,5	4	6,5	3	4,8	5	8,1	0	0,0	0	0,0	100
San Andrés y Sauces	67	134	55	41,0	14	10,4	20	14,9	7	5,2	9	6,7	8	6,0	19	14,2	2	1,5	0	0,0	0	0,0	100
S/C de la Palma	187	374	161	43,0	66	17,6	17	4,5	24	6,4	25	6,7	16	4,3	41	11,0	18	4,8	4	1,1	2	0,5	100
Tazacorte	75	150	54	36,0	21	14,0	10	6,7	4	2,7	8	5,3	7	4,7	37	24,7	6	4,0	2	1,3	1	0,7	100
Tijarafe	37	74	35	47,3	2	2,7	9	12,2	3	4,1	2	2,7	2	2,7	16	21,6	1	1,4	3	4,1	1	1,4	100
Villa de Mazo	62	124	50	40,3	13	10,5	22	17,7	8	6,5	6	4,8	2	1,6	13	10,5	6	4,8	4	3,2	0	0,0	100
Nº de encuestados	1016	2032	865	43	234	12	178	9	128	6	136	7	71	3	294	14	81	4	35	1,72	10	0,49	100

Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia

Elementos que caracteriza un paisaje degradado (Pregunta 14 encuesta)		
	Frecuencia	%
Presencia de basura	865	43%
Fachadas descuidadas	234	12%
Huertas sin cultivar	178	9%
Extracciones de árido	128	6%
Edificaciones en el monte	136	7%
Construcciones en el litoral	71	3%
Invernaderos	294	14%
Ausencia de zonas ajardinadas	81	4%
Otro	35	1,70%
NS/NC	9	0,40%
Nº de respuestas total	2032	100%

Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia



Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS

DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014

S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014
EL FUNCIONARIO HABILITADO


FRANCISCO HERNANDEZ MARTÍN


HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOCTORES
CABILDO DE LA PALMA

1.3.2. Medidas y acciones formulados por la Colaboración Ciudadana: encuesta de paisaje

Las medidas y acciones propuestas por la ciudadanía constituyen la línea a seguir en la resolución de los problemas y afecciones que padece el paisaje palmero.

En este contexto el estudio de ambas cuestiones se plantea a partir de las propuestas descritas en la pregunta 23 y 24 de la encuesta, así como a través de las dinámicas desarrolladas con parte del tejido asociativo y varios de los I.E.S. de la isla.

La primera de las preguntas cuestiona sobre la base cerrada de un listado de medidas, cuáles a juicio del encuestado considera la más importante para el beneficio del municipio.

La confrontación de los datos recabados pone de manifiesto la preocupación de la sociedad palmera por todo lo que rodea a la presencia de residuos en el territorio. La limpieza al igual que ocurre en la pregunta 14 se erige en la acción más valorada por los encuestados, si bien con unos porcentajes sensiblemente inferiores (presencia de basuras 43% – 18% limpieza), repartiéndose por tanto el resto de respuestas entre un mayor número de acciones. En este sentido, subrayar que son varios los municipios en los que la limpieza constituye la medida más valorada, entre ellos El Paso (22%), Tazacorte (21%) y Santa Cruz de La Palma (20%).

La recuperación de la agricultura de medianías se convierte en la segunda de las medidas más valoradas (17%), seguidas de la recuperación de senderos y el embellecimiento de núcleos (10%).

El estudio de los datos municipales revela la existencia de un amplio número de municipios que sitúan la recuperación de la agricultura como la acción más importante a desarrollar, entre ellos Barlovento, Garafía, Puntallana, Villa de Mazo. Por otro lado es preciso subrayar el caso de Puntagorda, único municipio de la isla en el que la medida más valorada está orientada a la recuperación de los senderos (20%). Un escenario parecido tiende a repetirse en otros municipios Barlovento (22%) o San Andrés y Sauces (17,5%) donde a pesar de no ser la medida más valorada esta adquiere un notable respaldo.

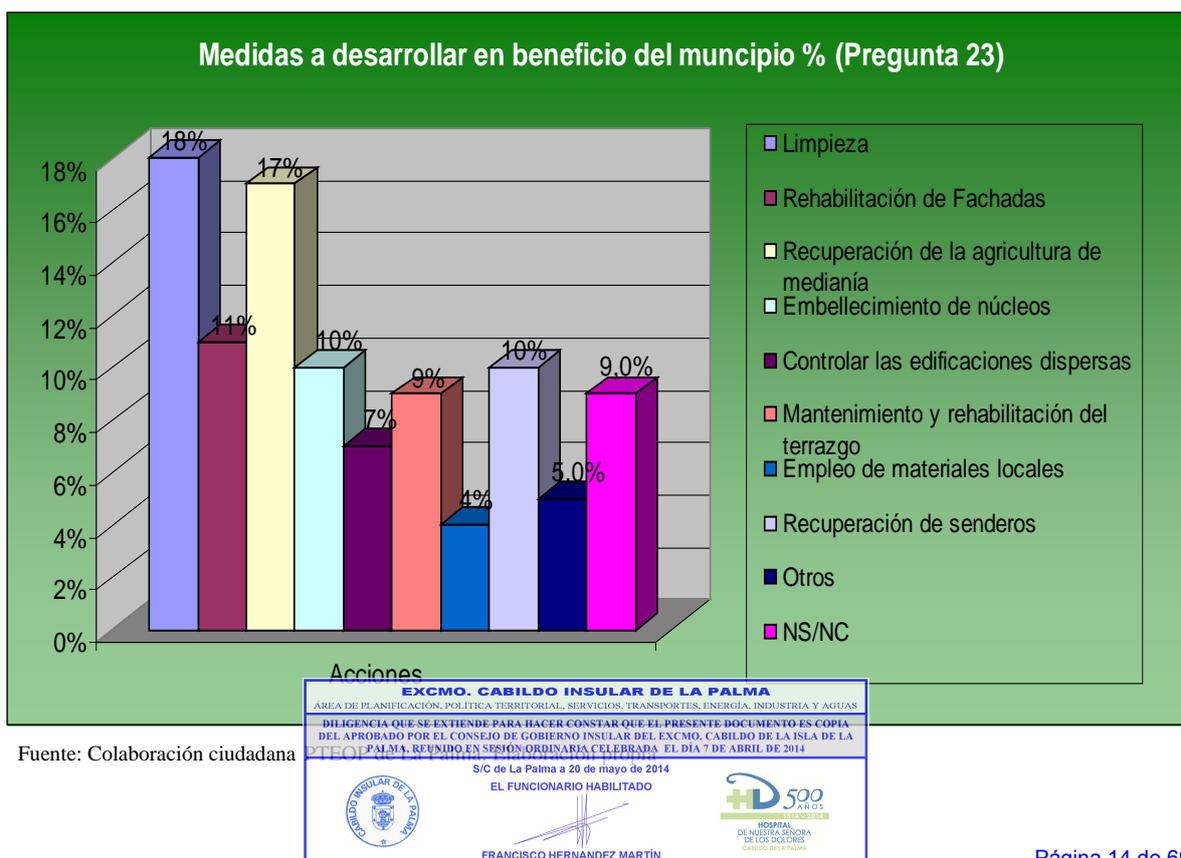
Por su parte le siguen en orden otras medidas (rehabilitación de fachadas 11%, mantenimiento y rehabilitación del terrazgo 9%, controlar las edificaciones dispersas 7%) cuyos porcentajes se equiparan a la problemática con la que se relaciona más estrechamente en la pregunta 14.



Acciones a desarrollar para el beneficio del municipio % (Pregunta23)		
	Frecuencia	%
Limpieza	538	18%
Rehabilitación de Fachadas	347	11%
Recuperación de la agricultura de medianía	524	17%
Embelllecimiento de núcleos	298	10%
Controlar las edificaciones dispersas	213	7%
Mantenimiento y rehabilitación del terrazgo	279	9%
Empleo de materiales locales	117	4%
Recuperación de senderos	317	10%
Otros	151	5,00%
NS/NC	264	9,00%
Nº de respuestas total	3.048	100%

Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia

Para finalizar, resaltar el exiguo porcentaje que simbolizan tanto el apartado de otros (5%) como el de empleo de materiales locales (4%).



Fuente: Colaboración ciudadana

Por otro lado, la pregunta 24 ahonda en la temática abordada en la cuestión previa, si bien se demanda específicamente sobre la identificación de zonas o aspectos que mejorar paisajísticamente en su municipio. En este caso se ha optado por agrupar las distintas menciones en función de la problemática que tienden a resolver.

Los porcentajes obtenidos revelan un notable protagonismo de las medidas orientadas a mejorar el escaso embellecimiento de los núcleos, asentamientos, etc. tal es así que un 65% del total de las menciones se decantan por esta última. Esta situación ha relegado a un segundo plano al resto de propuestas, tal es así la segunda de las opciones más valoradas (Limpieza) apenas supera el 6,8% de las menciones.

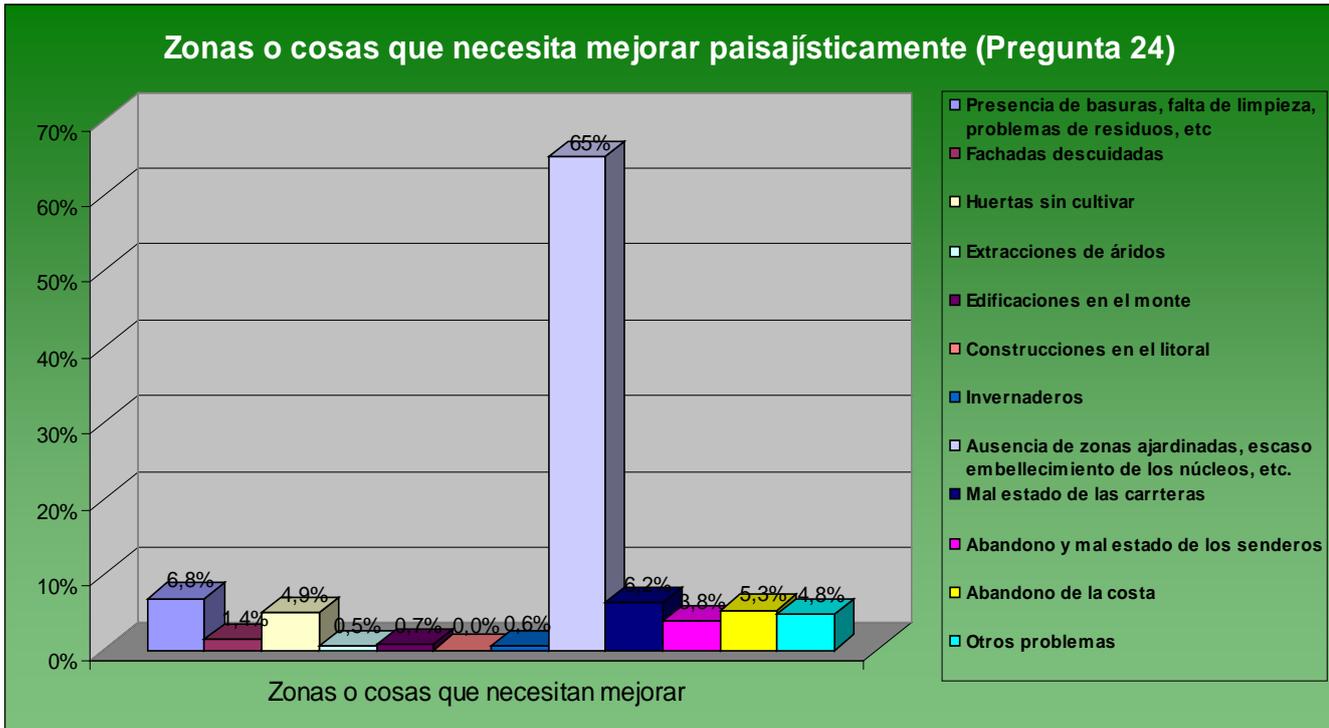
¿Qué zonas o cosas cree que necesita mejorar paisajísticamente en su municipio? (Pregunta 24)		
	Frecuencia	%
Presencia de basuras, falta de limpieza, problemas de residuos, etc.	83	6,8
Fachadas descuidadas	17	1,4
Huertas sin cultivar	60	4,9
Extracciones de áridos	6	0,5
Edificaciones en el monte	9	0,7
Construcciones en el litoral	0	0
Invernaderos	7	0,6
Escaso embellecimiento de los núcleos, asentamientos, entidades o puntos concretos del territorio tanto en zonas urbanas como rurales etc. (Ausencia de zonas ajardinadas, aceras, saneamientos, etc.).	792	65
Mal estado de las carreteras	76	6,2
Abandono y mal estado de los senderos	46	3,8
Abandono de la costa	64	5,3
Otros problemas	59	4,8

Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia

En tercer lugar, la mejora del estado de las carreteras es considerado el problema que más urge solucionar (6,2%), si bien lo realmente interesante de esta cuestión radica en el carácter novedoso de la propuesta, hasta el momento sin peso alguno entre las reflexiones sociales suscitadas en el marco de participación del PTEOP-LP.



El resto de menciones presentan valores aún más reducidos, incluso algunas de ellas con una presencia casi testimonial (extracciones de árido 0,5 %, edificaciones en el monte 0,7 %, invernaderos 0,6% y construcciones en el litoral 0 %).



Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia

1.3.3. Los resultados de las dinámicas de Colaboración Ciudadana: IES y tejidos asociativo

Al margen de las cuestiones previamente tratadas, otro de los aspectos que necesariamente se han de sumar a este análisis tiene que ver con los resultados de las dinámicas de Colaboración Ciudadana desarrolladas con parte del tejido asociativo¹, así como con varios de los I.E.S. de la isla de La Palma. En el caso de los I.E.S.², la fuente documental tomada como referente está asociada a las menciones que los diferentes alumnos han depositado en los buzones de paisaje, actividad propuesta con el fin de conocer la percepción y las opiniones de la población juvenil en relación a sus paisajes.

Al contrario que en los supuestos previos, en este caso la muestra total de participantes por municipios resultó no ser proporcional al total de la población objeto de análisis (Pob 12-17 años), debido a la dispar participación en los I.E.S. Ante esta situación se optó por realizar una extrapolación de los datos recabados tomando como referente el tamaño muestral del I.E.S. de Puntagorda, ya que es en este último en el que se ha registrado un mayor índice de participación (52,5 % lo que equivale a un total de 61 personas respecto a la población total de jóvenes entre 12-17 años – 116 personas³).

Una vez hecho esto el siguiente paso consistió en sistematizar las menciones y respuestas recibidas por los alumnos de cada centro. Para ello se optó por mantener la misma estructura de análisis que en las preguntas previas, en este caso agrupando y reuniendo estas menciones de acuerdo con los ítems utilizados en la pregunta 14. A ellos se les fueron sumando e incorporando otra serie de ítem o problemas paisajísticos (hasta sumar un total de 14 problemas) en función de la relevancia que ostentan dentro del conjunto de menciones. Esta situación se resume en el cuadro siguiente así como en la gráfica resumen que le acompaña.

Entrando de lleno en el análisis de los porcentajes, llama la atención la notable importancia que los jóvenes palmeros le otorgan de manera específica a dos de estas medidas (presencia de basuras 31,9% y el escaso embellecimiento de núcleos, asentamientos 23,1 %, etc.), las cuales suman en conjunto el 55,1 % del total de las acciones a desarrollar.

¹ No se poseen datos cuantitativos de las dinámicas con el tejido asociativo, si bien en el estudio de los resultados de las actividades planteadas han sido considerados y tomados en consideración tanto en el análisis de la problemática como de los objetivos.

² Del total de los I.E.S. de la isla (diez en concreto) seis centros han formado parte de la actividad del “Buzón del paisaje”.

³ Población de 12-17 años (ambos sexos) a fecha 1-1-2007 (Fuente: Padrón municipal de habitantes de Canarias. Istac.)



Estos porcentajes siguen la tónica experimentada en los supuestos previos, lo que demuestra que la presencia de basuras y en consecuencia las acciones de limpieza están muy presentes en la percepción social del paisaje que les rodea. A continuación le siguen las acciones de embellecimiento de núcleos, escenario que al igual que en la pregunta 24 suman un notable protagonismo. En estas respuestas se observa una clara tendencia de los alumnos a mejorar y recuperar las condiciones paisajísticas de núcleos y puntos concretos de su municipio, si bien también se incorporan referencias específicas más allá de sus límites municipales.

¹ Población de 12-17 años (ambos sexos) a fecha 1-1-2007 (Fuente: Padrón municipal de habitantes de Canarias. Istac.)



**¿Qué acciones llevarías a cabo para conseguir el paisaje deseado?
Datos I.E.S.**

Problemas	Frecuencia	%
Probl 1º. Presencia de basuras, falta de limpieza, problemas de residuos, etc.	568	31,9
Probl 2º. Fachadas descuidadas	0	0,0
Probl 3. Huertas sin cultivar	7	0,4
Probl 4. Extracciones de áridos	0	0,0
Probl 5. Edificaciones en el monte	2	0,1
Probl 6. Construcciones en el litoral	0	0,0
Probl 7. Invernaderos	13	0,7
Probl 8. Escaso embellecimiento de los núcleos, asentamientos, entidades o puntos concretos del territorio tanto en zonas urbanas como rurales etc. (Ausencia de zonas ajardinadas, aceras, saneamientos, etc.)	412	23,2
Probl 9. Construcción de nuevas infraestructuras viarias. Abandono de y mal estado de las carreteras	94	5,3
Probl 10. Construcción de nuevos equipamientos	93	5,2
Probl 11. Abandono y mal estado de los senderos	1	0,1
Probl 12. Abandono y mal estado de la costa	183	10,3
Probl 13. Falta de conciencia y sensibilización respecto al medio ambiente	57	3,2
Otros problemas	349	19,6
TOTAL	1779	100

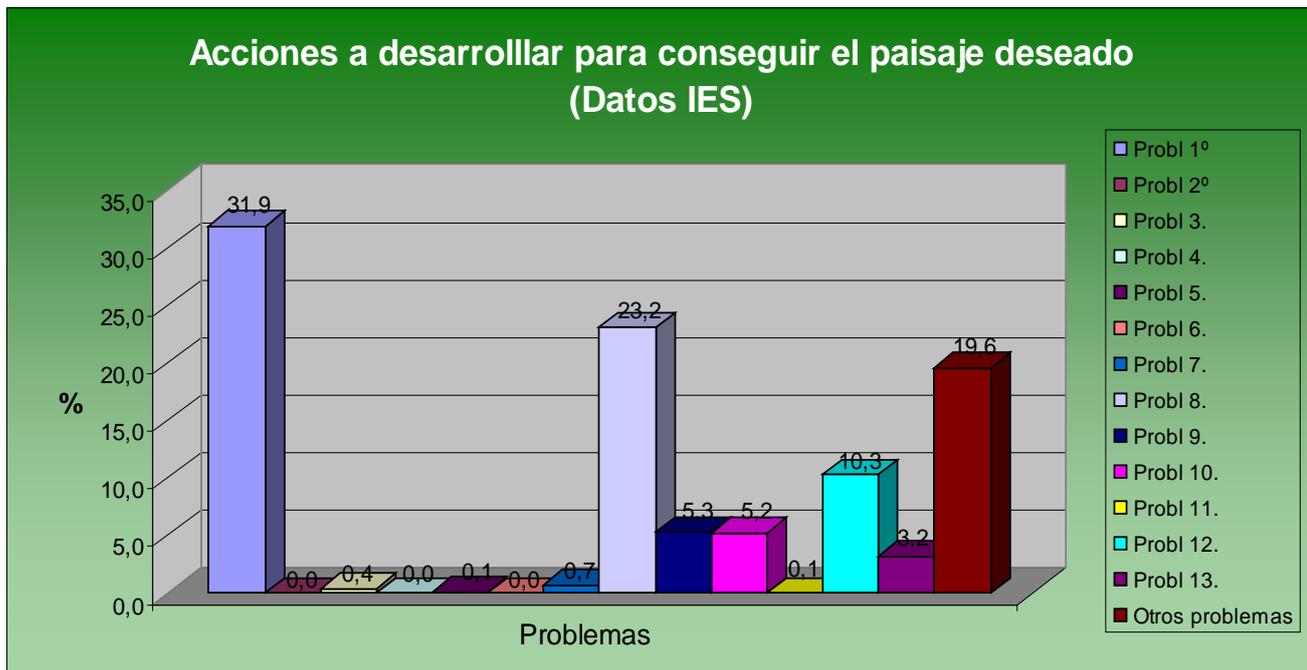
Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia

A continuación le siguen en porcentaje las acciones tendentes a recuperar el abandono y mal estado de la costa (10,3 %) así como todas aquellas medidas que reclaman y respaldan la paralización y la no construcción de nuevas infraestructuras viarias y la mejora de todas aquellas que presentan un mal estado (5,3%). Con un porcentaje muy similar (5,2%) destaca la construcción de nuevos equipamientos (campos de golf, etc.), en su opinión poco respetuosa con el paisaje.

En este punto, cabe destacar lo novedoso de estas aportaciones, hasta el punto que en el resto de preguntas consultadas apenas adquieren relevancia. En una situación parecida aparece la falta de conciencia y sensibilización respecto al medio ambiente (3,2%), cuestión que a juicio de los estudiantes es preciso solventar de cara a una mejor intervención y gestión del paisaje.

Por otro lado se encuentra un amplio abanico de medidas carentes de valores (huertas sin cultivar, fachadas descuidadas, edificaciones en el monte, presencia de invernaderos, etc.).

Por último, matizar que en el apartado de “otros” (19,6%) se han incluido un amplio conjunto de acciones que dada la naturaleza de las respuestas carecen de relación con la problemática identificada, mientras que en otros tanto se limita a detallar cuestiones puntuales que quedan al margen del contexto tratado.



Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia

Dejando a un lado los resultados y datos de los I.E.S. nos centraremos en la información divulgada por la ciudadanía con motivo de la celebración de los talleres de paisaje de La Palma⁴. En este sentido, hay que tener en cuenta que las dinámicas planteadas se desarrollaron en base a una metodología participativa en la que los participantes identificaban problemas que concurren en su paisaje así como las soluciones o propuestas de mejora a las mismas⁵.

A grandes rasgos destaca el protagonismo que adquieren las propuestas encaminadas a resolver el problema número 8 (35,7%), circunstancia que no es de extrañar dado que coincide con el escenario que se ha venido repitiendo (con mayor o menor intensidad) en la pregunta 23, 24 y especialmente en los datos emanados de los I.E.S. Hay que tener en cuenta que la naturaleza de las propuestas englobadas en este apartado incluyen, tanto medidas específicas orientadas a resolver problemas puntuales del paisaje, como acciones más generales sobre el territorio. Entre los municipios que mayor peso han adquirido estas medidas destacan Breña Baja, fundamentalmente en la zona turística de Los Cancajos. Le siguen otros ámbitos municipales como Barlovento, Santa Cruz de La Palma, etc. en los que el peso de las medidas encaminadas a resolver esta problemática es notable.

En un segundo lugar en cuanto al respaldo recibido se encuentran un amplio grupo de medidas incluidas dentro de lo que se ha denominado como “Otros” (31,5%) dado que tiene un difícil encaje en el resto de problemas, suelen estar asociadas a cuestiones que trascienden lo meramente paisajístico. Le siguen a continuación el problema que origina las huertas sin cultivar (11,2 %) y la presencia de basuras, falta de limpieza, etc. (7,8%). El primero de ellos recibe un importante respaldo en el municipio de Barlovento, situación que tiene su origen en el progresivo abandono que han soportado las actividades primarias especialmente en la zona norte de la isla (Barlovento, Garafía, etc.), situación que no ha pasado desapercibida para los habitantes del lugar. En relación a la presencia de basuras conviene destacar el importante descenso que esta situación ha experimentado frente a las preguntas previas.

Por último aparecen otros tres problemas (11^o, 12^o y 13^o) con porcentajes que oscilan entre el 5,1 %, y el 2,7 respectivamente, mientras que otros tantos carecen de valor alguno.

⁴ Los talleres participativos se desarrollaron en once de los catorce municipios de la isla.

⁵ A parte de estas dos cuestiones durante estas dinámicas se identificaron los lugares y/o itinerarios de interés paisajístico que el grupo consideró relevantes.



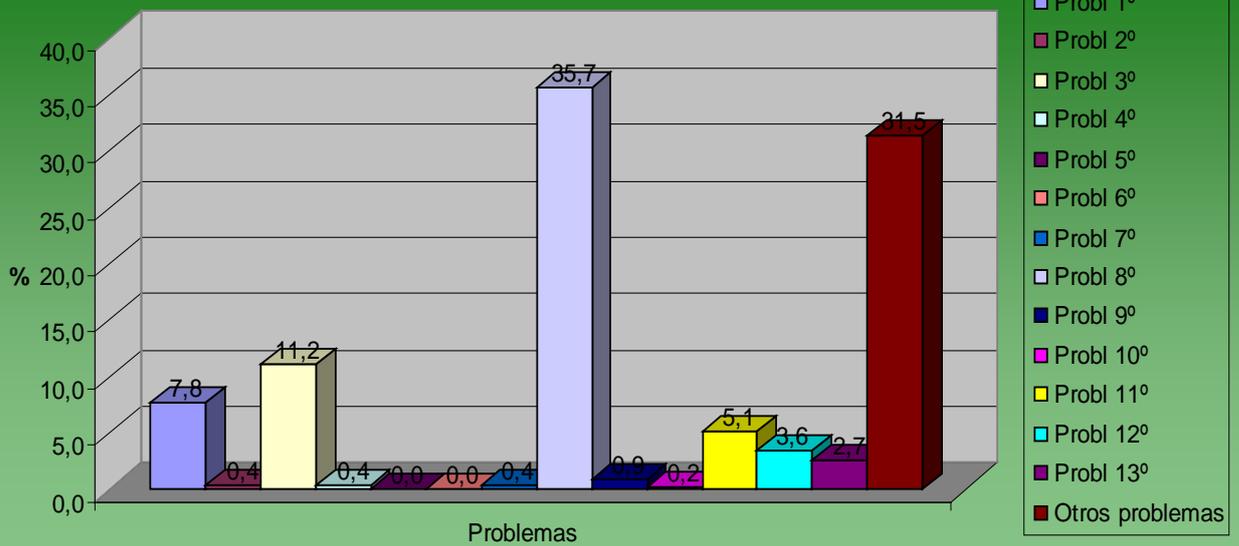
DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS TALLERES DE PAISAJES DE LA PALMA

Problemas	Sum - Frecuencia	%
Probl 1º. Presencia de basuras, falta de limpieza, problemas de residuos, etc.	35	7,8
Probl 2º. Fachadas descuidadas	2	0,4
Probl 3. Huertas sin cultivar	50	11,2
Probl 4. Extracciones de áridos	2	0,4
Probl 5º. Edificaciones y/ construcciones en el monte	0	0,0
Probl 6º. Construcciones en el litoral	0	0,0
Probl 7º. Invernaderos	2	0,4
Probl 8. Escaso embellecimiento de los núcleos, asentamientos, entidades o puntos concretos del territorio tanto en zonas urbanas como rurales etc.	160	35,7
Probl 9º. Construcción de nuevas infraestructuras viarias - Mal estado de las carreteras	4	0,9
Probl 10. Construcción de nuevos equipamientos (Campos de golf, etc).	1	0,2
Probl 11º. Abandono y mal estado de los senderos.	23	5,1
Probl 12º. Abandono y mal estado de la costa	16	3,6
Probl 13. Falta de educación, sensibilización y concienciación ciudadana	12	2,7
Otros	141	31,5
TOTAL	448	100,0

Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA		
ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS		
DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014		
	S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014 EL FUNCIONARIO HABILITADO	
 FRANCISCO HERNANDEZ MARTÍN		

DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS TALLERES DE PAISAJES DE LA PALMA



Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia

1.4. JERARQUIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS FORMULADOS EN LA COLABORACIÓN CIUDADANA QUE SE INTEGRAN EN EL PLAN

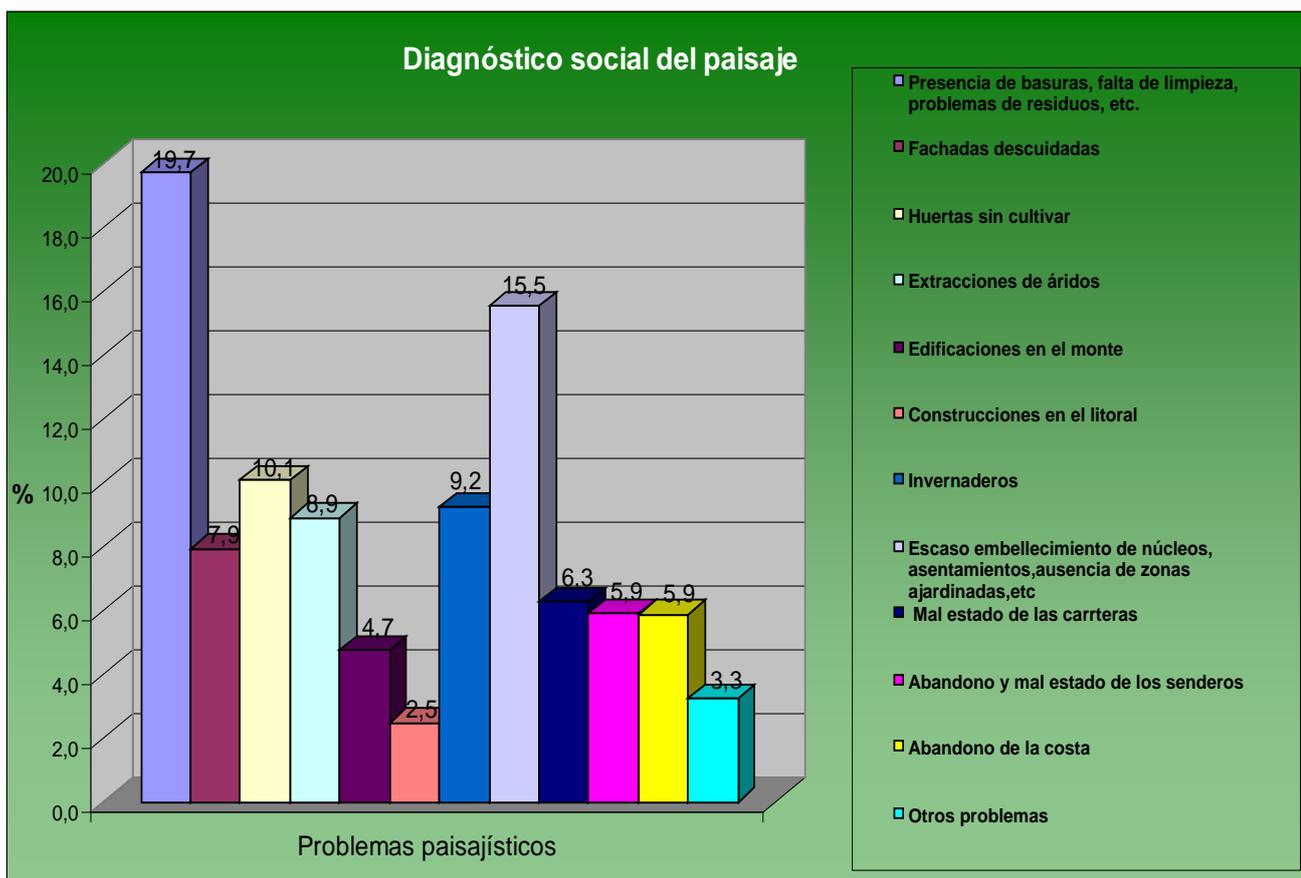
El siguiente paso se centra en relacionar y buscar los nexos comunes entre las respuestas con el fin de configurar una visión conjunta de la temática estudiada. Con ello se obtendrá una síntesis más detallada de la realidad paisajística insular, especialmente de la problemática que a juicio de la ciudadanía define y condiciona su territorio, y en consecuencia ha de estar vinculada con los Objetivos de Calidad.

Los resultados que arroja este análisis revelan que la presencia de basuras, falta de limpieza, etc. constituye el problema de mayor peso (19,7%) de acuerdo con la percepción ciudadana sobre esta cuestión. Resulta clave a la hora de entender el importante posicionamiento de esta problemática las numerosas aportaciones emanadas en esta misma línea en las pregunta 14 y 23 de la encuesta así como a través de las distintas referencias planteadas en las actividades con el colectivo estudiantil.

JERARQUIZACIÓN DE LOS PROBELMAS			
		Sumatorio frecuencia	%
1	Presencia de basuras, falta de limpieza, problemas de residuos, etc.	1.486	19,7
2	Escaso embellecimiento de los núcleos, asentamientos, entidades o puntos concretos del territorio tanto en zonas urbanas como rurales etc. (Ausencia de zonas ajardinadas, aceras, saneamientos, etc.).	1.171	15,5
3	Huertas sin cultivar	762	10,1
4	Invernaderos	697	9,2
5	Extracciones de áridos	672	8,9
6	Fachadas descuidadas	598	7,9
7	Mal estado de las carreteras	474	6,3
8	Abandono y mal estado de los senderos	444	5,9
9	Abandono de la costa	443	5,9
10	Edificaciones en el monte	358	4,7
11	Otros problemas	245	3,3
12	Construcciones en el litoral	188	2,5
Total		7.538	100

Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia





Fuente: Colaboración ciudadana PTEOP de La Palma. Elaboración propia

Le siguen a continuación las afecciones derivadas de la degradación, abandono, escaso embellecimiento de núcleos, puntos concretos del territorio, etc. Respecto a esta problemática, hay que destacar el importante respaldo que recibió especialmente en la pregunta 24.

A reglón seguido aparece un amplio abanico de problemas con datos inferiores al 10%, circunstancia que pone de manifiesto la amplitud de la percepción social respecto a la problemática que concurre en el paisaje.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA		
ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS		
DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014		
	S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014 EL FUNCIONARIO HABILITADO	
	 FRANCISCO HERNANDEZ MARTÍN	

2. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Los Objetivos de Calidad Paisajística del Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de La Palma (PTEOP- LP) son formulados tal y como lo determina el Convenio Europeo de Paisaje a partir de la Colaboración Ciudadana, desarrollada en apartados anteriores y de forma detallada en los anexos de este documento. Estos objetivos son extraídos para cada uno de los **Tipos de Paisaje** reconocidos para la Isla. La selección de este rango taxonómico responde a criterios estrictamente metodológicos, ya que, si bien es verdad que las unidades de paisaje son la pieza territorial clave para la futura aplicación de las políticas paisajísticas en la Isla, son los Tipos de Paisaje los que mejor reflejan la realidad territorial que adquiere el paisaje en la Palma.

De esta forma, para cada Tipo de Paisaje se definirán, según el caso, objetivos dirigidos a la preservación, mejora, restauración, recuperación, valoración o creación del paisaje de La Palma. El documento incorpora, a su vez, un grupo de objetivos expresados de manera genérica para la totalidad del paisaje palmero, además de para el caso concreto del paisaje edificado. Por otra parte, en el caso del Paisaje Vegetal, no se realiza la distribución de los objetivos por Tipo de Paisaje por limitaciones lógicas en la recogida de datos llevada a cabo dentro de la fase de Colaboración Ciudadana.

Ahora bien, a pesar del profundo trabajo realizado en la fase de Colaboración Ciudadana y de la formulación de los objetivos atendiendo la totalidad de paisajes existentes en la isla, según la clasificación taxonómica diseñada para la misma, resulta imprescindible para este Plan diseñar un grupo de objetivos denominados **Objetivos Técnicos**, atendiendo a criterios estrictamente técnicos. Dichos objetivos son consensuados con la Comisión de Paisaje creada por la Reserva Mundial de La Biosfera La Palma para el asesoramiento técnico de especialistas en la materia "Paisaje". Es por ello por lo que dichos objetivos son en cierta manera también participativos y vienen a suplir las carencias que a nivel técnico se dan en los objetivos de calidad paisajística extraídos de la Colaboración Ciudadana.



A. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICAS EXTRAÍDOS DE LA COLABORACIÓN CIUDADANA

Objetivos de Calidad genéricos para el conjunto de paisajes que conforman la Isla.

- Se agrupan aquí los Objetivos de Calidad Paisajística deseables para la totalidad de Tipos de Paisaje identificados en la Isla.

- 1. Minimizar el impacto que ejercen los tendidos eléctricos sobre el paisaje de La Palma,** evitando su emplazamiento sobre cuencas visuales destacadas, áreas paisajísticamente homogéneas, etc., y propiciando el soterramiento en lugares de especial fragilidad o belleza.
- 2. Facilitar la contemplación del paisaje** aprovisionando de los equipamientos necesarios que faciliten la accesibilidad y el disfrute de aquellos lugares más recónditos e inaccesibles.
- 3. Proteger la riqueza paisajística de La Palma.** Se insta al establecimiento de criterios que reglen o limiten el número de visitantes que acceden a los lugares de mayor valor natural o cultural de la Isla.
- 4. Dimensionar la instalación de nuevas infraestructuras y equipamientos a la demanda real que presenta la Isla.** Actualmente, la isla de La Palma se encuentra inmersa en un, cada vez más intenso, debate social sobre el modelo de desarrollo adecuado para la misma. Esta situación de encrucijada exige una reflexión conjunta a cerca de la conveniencia de nuevos servicios y equipamientos de diferente índole, que en caso de plasmarse sobre el territorio asegure una implantación coherente e integrada en el paisaje.
- 5. Favorecer la implantación integrada de los elementos de producción de energías renovables.** La instalación de estas estructuras captadoras de energía requieren de la realización de un proyecto que garantice el emplazamiento adecuado en la Isla, en espacios poco visibles e improductivos.
- 6. Incidir, especialmente, en el cuidado y embellecimiento del Puerto y Aeropuerto de la Isla,** lugares de entrada y salida de visitantes, contribuyendo con ello en la mejora de su imagen exterior.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA <small>ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS</small>	
<small>DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014</small>	
	<small>S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014 EL FUNCIONARIO HABILITADO</small>
	
<small>FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍN</small>	

7. **Estudiar la relación entre la tipología constructiva y el paisaje local.** Como norma general, la perfecta integración de las construcciones tradicionales en el entorno permiten establecer pautas de localización, composición y construcción a tener en cuenta por los nuevos proyectos.
8. **Fomentar el uso de especies autóctonas** en las plantaciones con fin ornamental. El diseño de nuevas plantaciones y jardines deben de ir precedidos por el estudio de las formaciones vegetales propias de la zona para evitar posible hibridaciones en el futuro.
9. **Emplear pantallas vegetales u otras técnicas para ocultar la visión de elementos impactantes,** favoreciendo con ello la integración paisajística de tuberías, muros y antenas de telefonía móvil entre otros.
10. **Elaborar un plan de mantenimiento para la red de senderos insular.** Lógicamente, la suciedad, el desorden y los desperfectos en los senderos desvirtúan notablemente la imagen conjunta del paisaje, lo que hace indispensable un programa de mantenimiento apropiado que distribuya en el tiempo las tareas de restauración y limpieza acorde a los detrimentos que ocasiona su paso.
11. **Recuperar y rehabilitar los senderos locales.** Caminos reales y senderos locales suponen patrimonio y recursos en el paisaje, su recuperación, por tanto, puede plantear nuevas posibilidades que incidan positivamente tanto en el paisaje al que da acceso, como a la población de su entorno.
12. **Prestar especial atención en las tareas de mantenimiento y limpieza de aquellos lugares más frecuentados por visitantes como son las zonas recreativas, miradores, etc.** Disponer de los equipamientos adecuados que faciliten el uso y disfrute de la naturaleza y el paisaje requiere de un esfuerzo sobreañadido en las tareas de conservación y mantenimiento. Estas operaciones deben ser programadas y ejecutadas eficazmente desde las administraciones competentes ya que terminan por repercutir en la imagen conjunta de la Isla.
13. **Habilitar y emplazar fuera de las principales vistas vertederos y espacios de almacenaje para residuos varios como los derivados de la construcción.** Resulta conveniente para la Isla, en general, y su paisaje, en particular, enfrentarse a la problemática que suponen los residuos. Un adecuado tratamiento pasaría por evaluar la cantidad y las características que deben poseer las áreas de almacenamiento necesarias según cada tipo de material; para,



posteriormente, emplazarlas en los lugares más adecuados previendo el impacto visual que estas podrían ocasionar sobre el paisaje y las medidas de integración a aplicar.

- 14. Concienciar a la población a cerca del beneficio común que implica el uso de los puntos limpios.** En muchas ocasiones, el problema radica en la falta de información destinada a la población sobre el emplazamiento, utilidad y facilidades que ofrecen este tipo de zonas, además del beneficio común que implica su adecuado uso.
- 15. Sancionar debidamente el abandono incontrolado de residuos.** Las tareas de mantenimiento y limpieza deben ir siempre aparejadas de una intensa labor de concienciación sobre los efectos negativos que tienen sobre el paisaje el abandono incontrolado de basuras. La propia ciudadanía plantea, el establecimiento de medidas disuasorias, como una posible alternativa en la consecución de este ambicioso objetivo de calidad.
- 16. Reivindicar y promocionar el valor del paisaje marino y celeste de la Isla.** Profundizar, si es posible aún más, en el trabajo que han venido realizando en los últimos años la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma y otras instituciones requiriendo el reconocimiento del mar y el cielo como valores añadidos del paisaje palmero.
- 17. Determinar medidas dirigidas a la recuperación de los fondos marinos de La Palma.** Propiciar estudios desde las diferentes administraciones que pongan en conocimiento el estado real en el que se encuentran los fondos marinos de la Isla con el objeto de determinar medidas preventivas y, en su caso, de recuperación, adecuadas a este Tipo de Paisajes.
- 18. Gestionar los espacios naturales.** Se exige desde la ciudadanía la gestión activa de aquellos espacios catalogados bajo la figura de protección Espacios Natural Protegido.
- 19. Recuperar, recopilar y conservar la riqueza toponímica con la que cuenta la Isla.** De sobra es conocida la riqueza toponímica de la isla de La Palma; sin embargo, son muy pocos los trabajos dirigidos a evitar su pérdida, por ello se plantean como clave el impulso de este tipo de trabajos encaminados a la conservación de los valores del paisaje desde todas sus vertientes.
- 20. Fomentar la educación de la población en valores participativos.** Son muchos los beneficios que obtienen los proyectos que incorporan la participación ciudadana en sus metodologías, no



sólo facilita información de primera mano, sino lo que es más importante, promueve el apoyo y la implicación de los actores implicados.

Objetivos de Calidad Paisajística aplicables por Tipo de Paisajes.

- Se distribuyen en este apartado los Objetivos de Calidad Paisajística según los Tipos de Paisaje para los que fueron definidos.

Tipo Policultivo en Uso

- 21. Contemplar sistemas compensatorios** que eviten la pérdida de este Tipo de paisaje. Se trata de idear fórmulas económicas que retribuyan en la economía de los agricultores que en su oficio contribuyen en la conservación del paisaje agrícola característico de las medianías insulares.
- 22. Rehabilitar el terrazgo agrícola deteriorado.** Contribuir en la mejora de la imagen de conjunto de las medianías insulares, controlando las dinámicas y procesos que conducen a la pérdida de identidad de los espacios agrícolas tradicionales.
- 23. Restaurar los elementos identitarios del paisaje agrícola de la Isla.** Incidiendo, en particular, en los elementos característicos de las medianías de la Isla, tal es el caso de las pirámides o muros de piedra, entre otros.
- 24. Emplear materiales armónicos con el paisaje.** Se trata de minimizar el uso de vallas u otros materiales discordantes con el paisaje y de favorecer una imagen de conjunto.
- 25. Recuperar las variedades de especies agrícolas y razas autóctonas** que contribuyeron, en su momento, a originar el paisaje agrícola de La Palma.

Tipo Policultivo en Abandono

- 26. Recuperar el paisaje agrícola de la Isla.** Es necesario estudiar detenidamente la situación actual del campo palmero para posteriormente poder determinar medidas acertadas que frenen primero y revitalicen después el espacio agrario.



- 27. Incentivar desde las administraciones públicas la agricultura de medianías.** No sólo deben contemplarse todas las figuras financieras posibles de carácter compensatorio, sino también estudiar nuevas posibilidades de rentabilización económica de los espacios agrarios.
- 28. Recuperar la actividad ganadera de la Isla.** Nuevamente, se trata de idear fórmulas económicas que retribuyan en la economía de los ganaderos, los que con la cría de animales contribuyen a dibujar paisaje.
- 29. Determinar medidas de conservación para cultivos y variedades que caracterizan el paisaje agrícola de La Palma.** Evitando con ello la degradación del paisaje agrario palmero y salvaguardando la identidad histórica de estos espacios. Es el caso del almendro, el ñame, las tuneras e higueras, entre otros.
- 30. Fomentar el consumo de los productos locales.** La recuperación del paisaje agrícola en La Palma pasa por promocionar nuestros productos dentro y fuera de la Isla.

Tipo Viñedo

- 31. Contemplar sistemas compensatorios que eviten la pérdida de este tipo de paisaje.** Al igual que en otros Tipos de Paisaje se trata de idear fórmulas económicas que retribuyan en la economía de los agricultores que con su oficio contribuyen en la conservación de este Tipo de Paisaje.
- 32. Rehabilitar las instalaciones características de este Tipo de Paisaje,** Plantear alternativas para la recuperación de pajeros y bodegas característicos de este Tipo de Paisajes.
- 33. Emplear materiales armónicos con el paisaje.** Se trata de minimizar el uso de vallas u otros materiales discordantes con el paisaje y de favorecer una imagen de conjunto.
- 34. Controlar la construcción de nuevos cuartos de apero** que en muchas ocasiones nada tienen que ver con la actividad agrícola. Minimizar también el impacto que ejercen aquellos que no guardan armonía con el paisaje del lugar.

Tipo Platanera

- 35. Minimizar el impacto que ejercen los invernaderos sobre la costa insular.** Los mecanismos de integración paisajística pueden ser muy diversos, abarcando desde acciones varias como son el diseño de filtros visuales, la creación de perspectivas o secuencias visuales entre otras, o diseñando medidas que compensen al agricultor la retirada de los plásticos.
- 36. Adecuar paisajísticamente los entornos y accesos a las fincas que organizan el paisaje agrícola intensivo de la Isla.** Las acciones menores dirigidas al mantenimiento y la limpieza de los entornos de las fincas permiten mejorar la imagen de conjunto de este tipo de paisaje.
- 37. Evaluar las alternativas de embellecimiento y mejora de este tipo de paisaje.** Los espacios destinados al cultivo del plátano suelen caracterizarse por la escasa planificación y baja estética que presentan, lo que motiva que desde la ciudadanía se plantee la necesidad de diseñar acciones encaminadas a regenerar paisajísticamente estos lugares.

Tipo Pinar, Tipo Monteverde y Tipo Matorral de Cumbre

- 38. Realizar tratamientos silvícolas en los bosques de la Isla,** buscando el equilibrio entre el aprovechamiento y la conservación de las masas forestales.
- 39. Minimizar el impacto que ejerce el tendido eléctrico sobre el paisaje vegetal.** Apostar desde las administraciones por el soterramiento progresivo del tendido eléctrico, máxime teniendo en cuenta la alta incidencia de fuegos en el pinar de la Isla por su causa.
- 40. Prestar especial atención en las tareas de mantenimiento y limpieza al paisaje vegetal** con el objeto de minimizar la afectación de incendios de origen humano en la Isla.

Tipo Conos

- 41. Garantizar la regeneración paisajística** en aquellas montañas que han sido objeto de una extracción de áridos.



42. Prever y planificar los conos que van a ser objeto de actividad extractiva, evitando con ello la mordida indiscriminada de muchas montañas, con el consecuente deterioro paisajístico que ello implica.

Tipo Barrancos

43. Prestar especial atención a los cauces de los barrancos en las tareas de mantenimiento y limpieza. Evitando al máximo posibles adversidades en las avenidas de los barrancos.

44. Evitar la construcción de nuevas viviendas en los cauces de los barrancos, cuestión a abordar por el planeamiento correspondiente.

Tipo Malpaíses

45. Reivindicar la importancia del paisaje volcánico. Tradicionalmente las coladas volcánicas no han gozado de prestigio entre la población local; en general, el paisaje vegetal se identifica con el paisaje que es bonito, bello, mientras que aquellos espacios más áridos y sin vegetación no reciben ningún tipo de valor por parte de la ciudadanía, muchas veces ni si quiera son reconocidos como paisajes.

46. Promover la limpieza y conservación de las coladas volcánicas, que muchas veces funcionan como vertederos improvisados.

47. Garantizar la regeneración paisajística en los malpaíses, objeto en su momento, de una extracción de árido.

Tipo Caldera

48. Proteger, conservar, pero también gestionar los valores naturales y culturales del Parque. Se insta desde la ciudadanía a su gestión activa.

49. Proteger la riqueza paisajística de la Caldera de Taburiente. Se exige el establecimiento de criterios que reglen o limiten el número de visitantes que acceden a los lugares de mayor valor natural o cultural de la Isla.



Tipo Costa

- 50. Estudiar nuevas posibilidades de desarrollo para el litoral**, nuevas iniciativas económicas y culturales en equilibrio con el bienestar y la calidad de estos paisajes.
- 51. Elaborar un plan de mantenimiento y limpieza adecuado al paisaje litoral de la Isla**, que asegure la buena conservación de estos espacios.
- 52. Optimizar la accesibilidad en las playas más notorias de la Isla**, fomentando así el uso y disfrute de este tipo de paisaje.

Objetivos de Calidad Paisajística genéricos para el conjunto de paisajes edificados.

- Se agrupan aquí los Objetivos de Calidad Paisajística expresados para la totalidad de tipos de paisaje que integran el paisaje edificado insular.

- 53. Incorporar consideraciones paisajísticas en la legislación territorial y sectorial.** En este sentido, es imprescindible, que la clasificación de suelo urbano atienda a criterios paisajísticos compatibles con las consideraciones económicas, técnicas y funcionales.
- 54. Elaborar un plan de embellecimiento y mejora** de los municipios que atienda equitativamente las necesidades paisajísticas tanto de los núcleos como de los barrios que lo integran.
- 55. Cuidar la imagen del municipio.** Prestar especial atención a las entradas y salidas de los mismos.
- 56. Promover un plan de mejora y mantenimiento del acerado en los diferentes municipios**, repercutiendo positivamente no sólo en la calidad del paisaje edificado, sino también en el bienestar de la población local.
- 57. Promover un plan de mantenimiento y mejora de las fachadas de las viviendas.** Desde el punto de vista paisajístico tanto este objetivo como el anterior (Obj. 56) permiten dotar de una



imagen de conjunto al barrio o núcleo en cuestión, confiriéndoles también una identidad propia y diferenciada.

58. Definir criterios de edificación homogéneos. Atender el cromatismo y volumetría de las nuevas construcciones.

59. Adecuar las nuevas instalaciones al paisaje local. Un estudio detallado del paisaje local favorece la integración armónica de las nuevas construcciones.

60. Respetar la unidad y coherencia de los conjuntos arquitectónicos tradicionales en las intervenciones contemporáneas, teniendo en cuenta que los conjuntos arquitectónicos tradicionales suelen presentar un alto interés patrimonial e identitario.

61. Evitar la dispersión de usos y asentamientos sobre el territorio. Por todos es conocido que el suelo es un recurso escaso, máxime si se trata de una isla, se tiende por ello, normalmente, a reducir el suelo destinado a uso privado; sin embargo, no podemos olvidar la necesidad de espacios libres en el interior de los espacios edificados.

62. Diseñar plantaciones y ajardinamientos armónicos con el paisaje existente. Es conveniente la elección de especies autóctonas en el diseño de zonas verdes, evitando así, la introducción de especies exóticas agresivas.

63. Controlar la apertura de nuevas plantas de extracción de árido y garantizar la regeneración paisajística en aquellos lugares que reciben este uso.

64. Estudiar la visibilidad a la hora de buscar emplazamiento para nuevas instalaciones públicas. Los aspectos visuales merecen una atención especial en nuevos proyectos a fin de apostar por una mayor integración paisajística en el entorno.

65. Atender el entorno de las principales instalaciones locales, que habitualmente muestran un gran estado de abandono, influyendo con ello negativamente en la imagen de conjunto.

66. Rehabilitar e integrar las zonas desarticuladas paisajísticamente, muy frecuentes en la Isla. Sería idóneo que los planes incorporaran líneas estratégicas de integración desde el momento en que se planteara proyectar estos espacios.



- 67. Promover el uso turístico del paisaje que favorezca instalaciones cuidadas e integradas en el paisaje.** Desde el punto de vista paisajístico ello puede ser beneficioso porque favorece la rehabilitación del patrimonio y fomenta el cuidado de la imagen de la Isla, lo que por otra parte, también repercute positivamente en la economía local.
- 68. Emplazar las instalaciones industriales preferentemente fuera de los núcleos urbanos.** No sólo se trata de destinar bolsas de suelo para este fin desde el planeamiento, sino que complementariamente sería conveniente fomentar desde la administración competente el cambio de emplazamiento de este tipo de instalaciones.
- 69. Compactar y ordenar adecuadamente las instalaciones industriales,** es decir, incorporar criterios paisajísticos en su diseño, buscando la máxima concentración espacial en este tipo de áreas siempre y cuando no se comprometa su armonía o equilibrio para con el entorno.
- 70. Promover polígonos industriales sostenibles y respetuosos con el medio ambiente,** evitando así que los beneficios de la actividad industrial impliquen un coste ambiental y paisajístico desmesurado.
- 71. Restaurar el patrimonio arquitectónico con el que cuenta cada municipio,** respetando en la medida de lo posible el diseño original en las obras de rehabilitación.
- 72. Proveer de un mobiliario urbano suficiente y adecuado,** acorde a las características del paisaje local.
- 73. Identificar, recuperar y restaurar los elementos etnográficos de interés** con los que cuenta cada municipio, caso de las fuentes perdidas o antiguos embarcaderos hoy en desuso, entre otros.
- 74. Elaborar un plan de mantenimiento y mejora de la red viaria,** que ofrezca calidad y confort a vehículos y peatones.
- 75. Atender la percepción de las vías y sus entornos** que obtiene tanto el usuario como el observador exterior a la misma.



76. Elaborar un plan de limpieza y recogida de basura municipal que atienda la demanda real de cada municipio.

Objetivos de Calidad Paisajística aplicables por Tipo de Paisajes Edificado.

- Se distribuyen en este apartado los Objetivos de Calidad Paisajística según los Tipos de paisaje edificado para los que fueron definidos.

Tipo Núcleo

77. Situar, dimensionar y diseñar los aparcamientos de una manera ordenada y cuidada, que descongestionen de vehículos los centros urbanos y mejoren la accesibilidad a los mismos.

78. Elaborar un plan de embellecimiento y mejora de los centros municipales, que contemple acciones dirigidas a la optimización funcional, pero también estética, de los mismos.

79. Reutilizar y dotar de nuevos usos aquellas instalaciones infrautilizadas o abandonadas. Antes de plantear una nueva construcción es conveniente estudiar las posibilidades de rehabilitar edificaciones antiguas u obsoletas.

Tipo Asentamiento

80. Elaborar un plan de embellecimiento y mejora de los asentamientos rurales mediante actuaciones acordes al paisaje local.

81. Realizar tareas de mantenimiento y limpieza de maleza en los bordes de los caminos existentes en los emplazamientos más rurales.

82. Estudiar medidas que limiten la edificación dispersa que eviten el consumo excesivo de suelo, favoreciendo de esta forma los conjuntos unitarios con una imagen coherente.

83. Utilizar materiales que se adapten con facilidad al paisaje. Lo que se persigue es minimizar el uso de materiales que desvaloricen el paisaje por su naturaleza, color u otras circunstancias.



- 84. Fomentar la rehabilitación de los elementos que caracterizan el patrimonio rural**, caso de las fuentes, hornos, molinos, aljibes, etc.
- 85. Utilizar la vegetación como elemento de integración paisajística.** La vegetación además de aportar importantes beneficios ambientales, puede configurarse como una herramienta muy útil para la corrección de impactos existentes.

Tipo Áreas de Transformación

- 86. Estudiar las posibilidades de ordenación e integración paisajística** para los asentamientos costeros que normalmente responden al fenómeno de la autoconstrucción.
- 87. Estudiar nuevas posibilidades turísticas** fundamentadas en el conocimiento de los lugares y en la apreciación de los valores naturales y culturales del paisaje.
- 88. Evaluar las alternativas de embellecimiento de los núcleos turísticos de la Isla**, que de manera general, apenas presentan planificación u ordenación.
- 89. Evitar la banalización** y uniformidad de los espacios turísticos, aplicando criterios de intervención coherentes con la significación de estos lugares y promoviendo de esta forma su autenticidad.
- 90. Reforzar el sentido del lugar.** Estudiar estrategias que potencien el significado de cada lugar y que contribuyan a proporcionar una oferta diferenciada, uno de los grandes retos de la industria turística actual.

B. OBJETIVOS TÉCNICOS

Como ya hemos explicado, la transversalidad del paisaje hacia otros campos con impronta territorial, obliga a plantearse la ampliación de los Objetivos de Calidad paisajística, se definen para ello un grupo de objetivos más técnicos que incorporarán y desarrollarán las disposiciones que en relación al paisaje derivan de la legislación y normativa existente en la materia - con especial referencia al Plan Insular de Ordenación de La Palma- .A la vez se promoverá su consulta por medio de talleres y sesiones de



trabajo en esta ocasión con los expertos en la materia que conforman la Comisión de Paisaje de La Reserva Mundial de La Biosfera La Palma.

De esta forma el PIOLP determina:

1. Inserción Paisajística de las infraestructuras lineales: Entendiendo infraestructuras lineales:

- Viario
- Senderos
- Conducciones de agua
- Tendidos y conducciones eléctricas

2. Inserción Paisajística de elementos puntuales de Infraestructuras y servicios. Incorporamos en este punto:

- Miradores
- Antenas de telecomunicaciones
- Infraestructuras de captación de agua
- Parques eólicos

3. Inserción paisajística de las edificaciones en suelo rustico no incluido en asentamiento rural.

- Construcción dispersa en suelo rústico
- Tipología constructiva

4. Inserción paisajística de los núcleos urbanos, urbanizables y Asentamientos. Abarcando:

- Jardines
- Espacios abiertos
- Iluminación Urbana
- Tipología constructiva
- Elementos decorativos

Partiendo de este primer esquema se desarrollarán y ampliarán, si fuera oportuno, cada uno de los apartados anteriores con lo que se terminará por definir los aspectos a abarcar por los objetivos de calidad técnicos.



3. PRINCIPIOS GENERALES ASUMIDOS POR EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PAISAJE DE LA PALMA.

Para definir los principios generales ha sido necesario analizar el conjunto de legislación con incidencia territorial que guarda relación con el paisaje, en lo referente a su protección, gestión y ordenación, ya sea de forma directa o indirecta.

Para ello se analiza la legislación vigente en Canarias en el momento de redactar el presente Plan. Se analiza esta forma la Ley 19/2003 (Directrices de Ordenación General y Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias), el Decreto Legislativo 1/2000 (Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias), así como el Avance de las Directrices de Ordenación del Paisaje de Canarias y El Plan Insular de Ordenación de La Palma (PIOLP).

Por otro lado, como ya se detalló previamente, se analiza también el Convenio Europeo del Paisaje (CEP), siendo el texto de referencia a la hora de elaborar el presente Plan.

El presente Plan Territorial debe cumplir con las determinaciones que impone el PIOLP al ser éste el planeamiento de referencia a nivel insular. El PIOLP incluye un capítulo (capítulo II) – desde el artículo 77 hasta el 88- dedicado exclusivamente a la protección y ordenación del paisaje, donde se plantea como objetivo general promover la protección, gestión y ordenación del paisaje siguiendo con ello las definiciones establecidas desde la Convención Europea (CEP):

- La protección del paisaje comprende actuaciones para la conservación y el mantenimiento de los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial que proviene de su particular configuración natural y/o humana.
- La gestión del paisaje abarca actuaciones dirigidas, en la perspectiva del desarrollo sostenible, al mantenimiento del paisaje con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas en él por la evolución social, económica y ambiental.
- La ordenación del paisaje comprende actuaciones que presentan un carácter prospectivo, particularmente acentuado y encaminadas a la mejora, la restauración o la creación de paisajes.



Asimismo, el PIOLP plantea la necesidad de fijar los Objetivos de Calidad Paisajística, hecho este que también viene determinado desde la Convención Europea (CEP) y que el presente Plan cumple fehacientemente al ser una cuestión que se abordó desde el inicio de la redacción del Plan, incorporándose toda la información pertinente en el anexo de Colaboración Ciudadana.

El Plan Insular establece que el conocimiento del estado actual del paisaje y la posterior definición de Objetivos de Calidad Paisajística permitirán evaluar cualitativamente el grado de esfuerzo que deberán realizar las administraciones y la sociedad en general para conseguir los propósitos deseados, y constituirá la base para la definición de medidas y actuaciones que permitan conseguirlo. En este sentido el Plan Territorial de Ordenación del Paisaje se erige como la herramienta capaz de transformar esos propósitos de la administración y la ciudadanía en medidas y las actuaciones concretas para conseguirlos.

La mayoría de las directrices de calidad paisajística derivan de la adaptación de los principales Convenios, Acuerdos y Normas internacionales europeas sobre protección, gestión y ordenación del paisaje desde la óptica del desarrollo sostenible, y son de aplicación a todos los estados y regiones de Europa. De esta forma, deben constituir la base para la definición de los Objetivos de Calidad Paisajística para cada ámbito territorial a definir por el Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje. Por ello, la definición de los Objetivos de Calidad Paisajística del presente Plan se adapta a los Tipos de Paisaje definidos en la Memoria de Información, cuidando de no entrar en contradicciones con dichos Convenios, Acuerdos y Normas internacionales.

Teniendo en cuenta que el paisaje es un elemento transversal y su importancia en la ordenación territorial, el presente Plan nace con la vocación de no establecer más limitaciones, ni de incrementar el planeamiento con incidencia territorial. Si algo caracteriza a la legislación canaria es la volumetría de leyes y normas relacionadas con el paisaje, directa o indirectamente, o referidos al conjunto del territorio, lo que finalmente se traduce, a nuestro entender, en una confusión generalizada de la ciudadanía en relación al seguimiento y cumplimiento de la legislación. Por ello, el PTEOP aspira a ser un documento mucho más manejable y fácilmente entendible para el conjunto de la ciudadanía, con propuestas y acciones concretas y proyectos perfectamente delimitados.



PRINCIPIOS Y DIRECTRICES GENERALES

1. Aplicar para la Isla de La Palma los principios emanados del Convenio Europeo de Paisaje

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino del Gobierno de España dice en su web que el propósito general del Convenio es animar a las autoridades públicas a adoptar políticas y medidas a escala local, regional, nacional e internacional para proteger, planificar y gestionar los paisajes europeos con vistas a conservar y mejorar su calidad y llevar al público, a las instituciones y a las autoridades locales y regionales a reconocer el valor y la importancia del paisaje y a tomar parte en las decisiones públicas relativas al mismo. Para el Convenio Europeo de Paisaje la escala local es donde los paisajes encuentran su conformación física real y son vividos como una experiencia directa y cotidiana. Es ésta la escala primordial para la participación social en la definición de los Objetivos de Calidad, tal y como plantea el Convenio Europeo de Paisaje. Asimismo, el inventario/diagnóstico puede tener un carácter exhaustivo de los valores y problemas paisajísticos lo que conlleva a que la puesta en práctica de las acciones paisajísticas sea más precisa.

2. Dar cumplimiento al Plan de Acción de la Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma.

Tanto el Plan de Acción anterior (aprobado el 14 de febrero de 2006) como el actual Plan de Acción para el periodo 2013-2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 155 de 13 de noviembre de 2012, consideran el Paisaje como un eje primordial en las estrategias de actuación de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma. En este documento se entiende el paisaje como una de las políticas esenciales que han de tener protagonismo en la isla, de ahí que el PTEOP-LP sea un documento de planificación e intervención impulsado por la propia Reserva. El tratamiento del paisaje se aborda desde el escenario de Funcionalidad Territorial. Para abordar el tratamiento específico de la temática paisajística la Reserva de la Biosfera se involucra en el manejo de las dinámicas paisajísticas proponiendo acciones específicas que estudien el paisaje insular y su evolución a lo largo de la historia, ofreciendo a la sociedad respuestas a la vez que se trabaja en la búsqueda de instrumentos que ayuden a resolver la gestión del paisaje.

3. Desarrollar los criterios y directrices de ordenación del paisaje establecidas en las Directrices de Ordenación General, Directrices de Ordenación del Paisaje y Plan Insular de Ordenación de la Isla de La Palma.



El PTEOP-LP como instrumento legal de ordenación territorial ha de integrarse en el sistema de planeamiento, atendiendo y desarrollando los criterios establecidos por los planes jerárquicamente superiores. El contenido y las determinaciones del PTEOP-LP se ajustarán a las Directrices de Ordenación del Paisaje y a las Directrices de Ordenación General, siguiendo los criterios establecidos en el Convenio Europeo del Paisaje y de acuerdo con los objetivos y determinaciones establecidas en el Plan insular para cada zona OT.

4. Como resultado del estudio de paisaje y la participación ciudadana establecer criterios metodológicos y contenidos sustantivos para la protección, gestión y ordenación de los paisajes.

La sistematización del paisaje insular dará como resultado un conocimiento exhaustivo de la realidad territorial que podrá expresarse cartográficamente. Esto acompañado de los procesos participativos adecuados generará la información necesaria para que las políticas urbanísticas y sectoriales tengan en cuenta y sean consideradas a la hora de plasmar sobre el territorio las actuaciones. De esta forma el paisaje se tendrá en cuenta a la hora de ejecutar los diferentes planes.

5. Constituirse como el instrumento dinamizador de las políticas de intervención en el territorio.

Una peculiaridad intrínseca del paisaje es su capacidad de aglutinar todas las disciplinas implicadas en la ordenación del territorio, urbanismo, medioambiente, agricultura, usos del suelo, etc. por ello es de vital importancia que todo el conjunto de actores implicados en cada una de las diferentes materias se movilicen en torno a un nexo común, que en este caso particular puede ser el paisaje, con vistas a la materialización futura de las acciones paisajísticas. De esta forma, todos entenderán el paisaje como el eje vertebrador y aglutinador de las diversas disciplinas que permite buscar soluciones a los problemas garantizando que no se pierda el carácter de cada paisaje, evitando la banalización y la homogenización. Desde la Reserva de la Biosfera se hará el esfuerzo de potenciar la heterogeneidad paisajística salvaguardando el carácter y la singularidad de los diferentes espacios.

6. Preservar los paisajes a la vez que buscar fórmulas de gestión de los paisajes que mantengan vivo su carácter y revalorizar aquellos amenazados y en riesgo de desaparición.

Determinados paisajes están actualmente amenazados y corren el riesgo de desaparecer si no se formulan pautas de gestión que impliquen a la actividad humana que genera esos paisajes. El Plan



constituirá la herramienta adecuada para gestionar los cambios que originen los procesos sociales, económicos y ambientales.

7. Incorporar a la planificación iniciativas a modo de actuaciones innovadoras en materia de gestión y valorización de los elementos paisajísticos

El Plan tendrá una dimensión aplicada sobre el territorio, incorporando planes-proyectos que contengan medidas para la protección, gestión y ordenación en cada caso específico. Se trata de una apuesta desde la administración para la puesta en marcha de proyectos reales con carácter demostrativo e innovador que materializarán las políticas de paisaje y que servirán de modelo para su aplicación en otros paisajes a lo largo del territorio insular. Serán éstas acciones de dimensión ajustada y de aplicación a corto y medio plazo.

8. Vincular el paisaje a la cultura

El Plan debe proteger y promover el patrimonio intangible ligado al paisaje. Desde siempre el paisaje ha estado ligado a la cultura de un determinado lugar, ya sea como elemento clásico o como elemento innovador tomado por la creación artística. Es necesario poner en valor ese patrimonio (artesanía, pinturas, relatos, patrimonio rural, etc.) en primer lugar cartografiando e identificando su presencia para más tarde poder crear, de la mano de los ciudadanos, estrategias para su conservación, valorización y en definitiva correcta gestión que garantice la supervivencia de todo ese elenco cultural asociado al paisaje.

9. Posibilitar a los ciudadanos la admiración y el disfrute del paisaje

El Plan promoverá aquellos proyectos que conlleven, para el conjunto de la ciudadanía, acciones de contacto directo con el paisaje tales como creación de Itinerarios Paisajísticos o miradores. Además, el Plan incluirá acciones con vocación más divulgativa o incluso acciones que impliquen un uso más tangible del paisaje para garantizar con ello que el conjunto de la sociedad tiene acceso al paisaje insular.

10. Educar y sensibilizar en los valores del paisaje

La educación y sensibilización de la población en materia de paisaje constituyen una parte importante de los objetivos de este documento. Desde la Reserva de la Biosfera se encausarán acciones para potenciar el conocimiento y valoración de la riqueza paisajística insular. Se hará



especial hincapié en el conocimiento y valoración de aquellos elementos paisajísticos en peligro, poco comunes o en desuso para que el conjunto de la ciudadanía tenga acceso a las singularidades del paisaje.

11. Garantizar la participación de los ciudadanos sobre las decisiones de futuro que afectan al paisaje

Se trata de un objetivo primordial para el presente Plan. Este objetivo supone entender el paisaje junto al habitante del mismo, sin predominio de la perspectiva técnica o política. La Reserva de la Biosfera aspira a convertirse en el Observatorio de Paisaje insular desde el que se dinamicen las estrategias de acción de los diferentes grupos implicados en la toma de decisiones sobre el paisaje trabajando por medio de talleres, asambleas, charlas, excursiones, etc.

12. Seguimiento de las transformaciones del paisaje

Uno de los resultados deseables será lograr monitorizar una serie de indicadores relevantes para el paisaje insular que permitan conocer, analizar y valorar el estado actual y su evolución futura.



4. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

4.1 Criterios de Ordenación

En primer lugar, y de cara a la futura ordenación que ha de plantear el PTEOP-LP, resulta primordial que la sociedad palmera asuma los compromisos relativos a los objetivos de calidad, para que éstos luego puedan incidir en el sistema de planeamiento.

Por ello, la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, pone en marcha un complejo proceso de Colaboración Ciudadana cuya finalidad última es la de formular los Objetivos de Calidad Paisajística para los paisajes de La Palma. En esta línea se estableció como una de las acciones prioritarias derivadas de esta finalidad la elaboración y firma de la Carta del Paisaje de La Palma⁶. La Carta de Paisaje pretende ser un documento útil para obtener un marco común de concertación que facilite el entendimiento entre los agentes implicados en las transformaciones y la gestión del paisaje de la isla de La Palma. De esta manera, las instituciones firmantes de la Carta del Paisaje adoptan y asumen como “hoja de ruta” para sus respectivas políticas públicas los Objetivos de Calidad del paisaje.

Por otro lado, la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma conjuntamente con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma -organismo impulsor del PTEOP-LP- se proponen incorporar el paisaje a los procesos de planificación territorial, urbanística y sectorial promovidos por las diferentes administraciones de la Isla.

En este sentido, el PTEOP-LP no se convierte en un instrumento típico del sistema de planeamiento que busca incorporar criterios de ordenación con inequívocas regulaciones vinculantes ya sea en su normativa o en su repertorio gráfico. Todo lo contrario, el PTEOP-LP, dado el peculiar carácter transversal del paisaje, pretende convertirse en un plan de cabecera, que establezca unos criterios concisos y propios al paisaje. Estos criterios han de ser coherentes a los Objetivos de Calidad, su territorialización habrá de llevarse a cabo teniendo en cuenta la propia organización paisajística del PTEOP-LP pero siendo lo suficientemente operativos para establecer relaciones directas con los criterios que desde el Plan Insular se remiten.

⁶ La Carta de paisaje forma parte de los anexos del PTEOP.



La ordenación estará encaminada a consolidar situaciones de calidad que contengan los paisajes a la par que abrir situaciones de gestión y manejo en las dinámicas de transformación más desfavorables de los paisajes.

La ordenación buscará su encaje en los diferentes niveles taxonómicos en que se ha organizado el paisaje (asociaciones, tipos, subtipos y unidades). Igualmente, incorpora los criterios del Plan Insular relativos a la conexión, transición, valorización e integración del paisaje en la ordenación.

Siguiendo los criterios del Convenio Europeo de Paisaje, el PTEOP ha generado un proceso social donde el paisaje se convierte en el elemento sustancial que dirige la sensibilidad de los habitantes, agentes sociales, económicos y dirigentes.

Asimismo, el PTEOP-LP cuenta con el aval de la Comisión de Paisaje de la Reserva, en cuyo seno se ha debatido y consensado el alcance del Plan Territorial, por lo que habrá que entender que dicha comisión pueda desempeñar una labor de acreditación del paisaje.

Los criterios y medidas de ordenación deberán garantizar dinámicas que confieran calidad al paisaje a partir de los siguientes objetivos que vienen determinados por el PIOLP:

a. Conexión. Reforzar la continuidad territorial y paisajística del espacio natural y rural.

Las continuidades paisajísticas establecidas por el PIOLP están relacionadas con los conectores ecológicos y los parques periurbanos.

Respecto al primer caso, el Plan Insular distingue entre conectores ecológicos en entornos naturales (zona A2.2) y conectores ecológicos con actividad tradicional (zona Bb1.1). Los conectores ecológicos tienen consideración de ámbitos rústicos de interés ambiental remitidos a Plan Territorial Parcial de Ordenación de los Ámbitos de Interés Ambiental (Normas Directivas). Por lo tanto, el presente PTEOP-LP únicamente establecerá directrices que permitan a dicho planeamiento territorial parcial asumir criterios paisajísticos que redunden en su consideración paisajística.

Estos conectores responden a la necesidad de mejorar la coherencia y conectividad de la red de Espacios Naturales Protegidos y los incluidos en la Red Natura 2000, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de los flujos de las especies y la funcionalidad de los ecosistemas.



Respecto a los Parques Periurbanos el Plan Insular define y localiza los parques periurbanos y remite a los Planes Generales su delimitación precisa y su ordenación como sistema de espacios libres. Por lo tanto, resulta consecuente establecer como en el caso anterior únicamente directrices.

Para este Plan Territorial, sin embargo, existen otras realidades paisajísticas que hacen necesario la aplicación de este criterio. Este criterio queda justificado en la clasificación paisajística que se diseña en el presente Plan. Se ha puesto especial cuidado en que la trama urbana quede expresamente separada de los paisajes rurales y naturales, tratando además de que las transiciones entre las dos modalidades paisajísticas y la urbe se realice de forma armónica y coherente. Se entiende que determinados enclaves insulares, a pesar de ser paisajes edificados poseen un sesgo rural muy importante que los caracteriza, y deben ser entendidos de forma específica. Es el caso de Puntagorda, Tijarafe, Mazo, etc. núcleos de marcado carácter rural, cuyo desarrollo debe cuidar que no se pierda la imagen de “pueblos agrícolas”, tal y como queda manifiesto en los Objetivos de Calidad Paisajística. (Objetivo nº 75, objetivo nº 76, objetivo nº 77, objetivo nº 81).

Se le ha dado especial atención a aquellos paisajes rurales cuyo componente antrópico les aporta un alto valor y especificidad. Como ya se ha resaltado en otros apartados, la filosofía del Convenio Europeo de Paisaje, y por tanto la seguida desde la Reserva de la Biosfera, es la de potenciar la heterogeneidad frente a la homogenización del paisaje. Desde el punto de vista agrario se crea la Asociación Levantamiento, que como ya se explicó en la memoria informativa, recoge aquellos espacios a lo largo de la geografía insular en los que la huella humana ha quedado de manifiesto tras ejecutar los trabajos oportunos para obtener un terreno apto para la agricultura. Se entiende que la preparación de los terrenos se lleva a cabo utilizando los materiales de la zona, dotando al paisaje de un valor mayor, en el que predominan la integración de los elementos y el sentido estético de las actuaciones. Por todo ello, desde el presente Plan se han establecido los correspondientes Objetivos de Calidad específicos para esta modalidad paisajística, que sin lugar a dudas está muy presente en el modo de vida insular, ya que formó parte de la actividad agropecuaria dominante hasta los años sesenta del siglo XX.

Por su parte, el paisaje de dominante natural, se ha incluido en la asociación Vegetación. En este caso, gran parte del paisaje de alto valor natural cuenta en la actualidad con la protección necesaria al incluirse dentro de las zonas ZECs, quedando constatado además en el proceso de Colaboración Ciudadana que la mayor parte de la ciudadanía tiene interiorizado el valor inherente a este tipo de paisajes. Sin embargo, entendemos que en el resto del territorio insular existen otros enclaves paisajísticos de alto valor natural y que carecen de la protección necesaria. Por ello, se incluye en esta



memoria de ordenación un conjunto de propuestas de paisajes que requieren de una atención especial por el valor ambiental que poseen. Estos lugares se han denominado Áreas de Importancia Ecológica y desde el Plan se proponen medidas específicas para cada una de ellas como puede verse en detalle en el Programa de Actuación.

El proyecto de las Áreas de Importancia Ecológica nace de considerar aquellos hábitats y especies de gran singularidad que no se han incluido o se encuentran poco representados en los actuales Espacios Naturales Protegidos, mediante la designación de una serie de espacios que reúnen todos los requisitos para ser considerados Áreas de Sensibilidad Ecológica y entrar a formar parte de la red de ENP, mitigando así las carencias que esta presenta en la Isla.

Aunque La Palma cuenta actualmente con una amplia red de Espacios Naturales Protegidos que supone en la actualidad el 35,3 % de su territorio, la mayor parte de esta superficie está situada en cotas superiores a 600 m, a excepción de algunos acantilados costeros de la Isla. Esta circunstancia provoca que muchas especies o formaciones vegetales distribuidas fundamentalmente por medianías y costas hayan quedado fuera de dichos espacios, careciendo por tanto de cualquier figura de protección contemplada en la legislación. A su vez estos ecosistemas son los más alterados al confluir sobre ellos las principales actividades de la población palmera (asentamientos, agricultura, turismo, etc.). Tanto es así, que algunos pisos de vegetación que antaño ocupaban grandes extensiones, han quedado relegados a unos pocos reductos muy localizados como es el caso del cardonal, el tabaibal dulce o el bosque termófilo, constituido por especies tan emblemáticas como la palmera canaria, la sabina, el acebuche y el drago entre otras.

El imparable aumento de la superficie edificada en La Palma y la creciente amenaza urbanística que afecta especialmente al litoral y zonas de medianías de la Isla hacen necesaria la toma de medidas urgentes de conservación que permitan asegurar la pervivencia de estas pocas comunidades de vegetación y fauna que constituyen magníficas representaciones de la biodiversidad palmera dotando al paisaje insular de un alto valor natural.

Al margen de los valores biológicos que reúnen esos paisajes, existen otros aspectos relevantes como la geología, geomorfología e incluso la etnografía. El legado de nuestros antepasados, en la manera de entender y aprovechar los recursos naturales de la Isla, ha dado como fruto un sinfín de infraestructuras y edificaciones que en la actualidad poseen un alto valor etnográfico pero también un lamentable estado de conservación en la mayoría de los casos. El abandono de las actividades primarias, fundamentalmente de aquellas realizadas en las zonas de medianías, ha impulsado el



deterioro de antiguas construcciones que cada día corren mayor riesgo de desaparecer. Por lo tanto se hace necesario el reconocimiento de este patrimonio integrado como parte del medio natural, para que futuras actuaciones puedan contemplar su aprovechamiento y recuperación.

Igualmente, muchas de las áreas incluyen valores geológicos y geomorfológicos de gran relevancia, como tubos y conos volcánicos, acantilados, calderas, etc., que suponen un valor añadido a la hora de identificar y priorizar dichos espacios.

Por otro lado, y relacionado con este criterio de conexión, desde el PTEOP-LP se va a desarrollar una red de itinerarios paisajísticos que enlacen los viarios y senderos rurales conectando con espacios naturales u otros espacios de interés paisajísticos. Estos itinerarios estarán vinculados a recursos paisajísticos que constituyan elementos de referencia en la localidad y se caracterizarán por conectar al viandante con el entorno circundante atendiendo a unos criterios de calidad paisajística y ambiental. De esta manera, el PTEOP aporta un sistema de itinerarios que como actuaciones territoriales con carácter indicativo pueden suponer un elemento de gestión del paisaje que suponga dar sustentación al modelo de ordenación formulado por el Plan Insular.

La propuesta de Red de Itinerarios Paisajísticos conforma un anexo propio al que nos remitimos en su globalidad. La normativa del PTEOP contempla el tratamiento de estos itinerarios.

b. Valorización. Poner en valor aquellos paisajes cuya relación intrínseca con las potencialidades o calidades de un lugar determinado le confieren características singulares respecto a otros ámbitos aparentemente similares.

La caracterización del paisaje insular sigue las recomendaciones del Convenio Europeo del Paisaje, entendiéndolo como *cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos*, haciendo hincapié en considerar tanto los paisajes excepcionales como los cotidianos o los degradados. Por ello, no se valora un paisaje por encima de otro, asumiendo que las cualidades intrínsecas de cada uno le confieren un carácter que lo hace único a la vez que los diferencia de los paisajes aledaños, cabe señalar que en base a estas diferencias se elabora la cartografía de las unidades de paisaje. Esta coherencia se mantiene a la hora de diseñar la tipología paisajística insular, tal y como se detalla en la memoria de información, creando una caracterización jerarquizada del paisaje, en el que tienen cabida todas las realidades paisajísticas presentes en la isla.



No obstante, a pesar de tomar esta idea de base, en la que se ha considerado por igual todo el paisaje insular, y una vez finalizado el proceso de Colaboración Ciudadana y las consultas y talleres con los paneles de expertos, se hace un esfuerzo por trabajar a pequeña escala en la valoración paisajística de la isla. Resultado de esta valoración, además de la cartografía pertinente, es el planteamiento de una serie de medidas específicas para determinados paisajes que requieren de una atención especial por el hecho de tratarse de Paisajes con alto riesgo de desaparecer o de perder de forma notable su carácter. Con este fin, se elabora una propuesta de Paisajes de Atención Especial que se detalla en el Programa de Actuación.

Por otro lado, cabe destacar que las Tipologías Paisajísticas de Policultivo en Abandono y Semiabandono requieren un tratamiento específico. Se ha considerado el peligro real de desaparición de algunas cualidades paisajísticas ligadas expresamente a la actividad agraria llevada a cabo en esos paisajes. El abandono de la actividad conlleva un proceso de homogenización paisajística, nada deseado, y la consiguiente pérdida de identidad y carácter de esos enclaves, así como el deterioro del patrimonio rural asociado (muros de piedra seca, eras, aljibes, hornos, etc.). Por otro lado, lo que *a priori* podría entenderse, desde el punto de vista natural, como una recuperación de determinados ecosistemas, enmascara la proliferación de algunas especies invasoras que aprovechan el abandono agrario. Rara vez la zonas son recolonizadas por las especies primigenias, lo que cabría entenderse como un incremento del valor natural del paisaje, siendo más común la proliferación de especies como las tuneras o las piteras, que tras el abandono agrícola proliferan sin freno convirtiéndose ahora sí en especies peligrosas. No hay que pasar por alto, además, la peligrosidad que supone el abandono agrícola de aquellas parcelas cercanas a las viviendas en el medio rural, que en caso de incendio suponen una fuente de combustible muy peligrosa, hecho que recientemente ha quedado constatada en los últimos incendios que han afectado a zonas rurales habitadas. Por ello, las unidades de paisaje pertenecientes a estas dos tipologías paisajísticas también han sido incluidas en los Paisajes de Atención Especial, para promover desde ese catálogo medidas de recuperación de las actividades agrarias y conservación del paisaje rural. El conjunto del Proyecto de Paisajes de Atención Especial se detalla en el Programa de Actuación de la presente memoria de ordenación.

Atendiendo a la determinación precisa, que hace a este Plan territorial Especial la Norma Directiva relativa a Paisajes Agrícolas de Especial Interés (ND) del Plan Insular, se considera la Asociación de Levantamiento como un espacio de interés paisajístico. Este paisaje ha estado enormemente condicionado por la pérdida de funcionalidad económica que ha experimentado en los últimos cuarenta años las formas de cultivo tradicionales de la isla, a excepción de algunos paisajes donde ha



permanecido una actividad agraria que han encontrado salida a determinados productos en el mercado local o regional.

Concretamente se toman en consideración como paisajes agrícolas de especial interés aquellos ámbitos más representativos de estas formas tradicionales agrarias, entre ellos aquellos que sean claramente identificables y que mantengan una funcionalidad agraria. Al respecto la normativa del PTEOP-LP establecerá directrices para la conservación de los cultivos, de la imagen del conjunto y de las visuales, así como de los elementos del paisaje, de los caminos, la vegetación y las edificaciones.

c. Transición. Garantizar la sucesión ordenada y paisajísticamente adecuada entre los espacios abiertos de un alto valor ambiental y paisajístico, los espacios productivos y los paisajes urbanos

La realidad paisajística insular y concretamente en la isla de La Palma difiere de lo que sucede en territorios más amplios. La Isla se comporta como un pequeño continente en el que se dan muy diversas estampas paisajísticas en un corto espacio. A esto se le une que el relieve de la isla facilita en gran medida esta heterogeneidad paisajística, reflejada no solo por la diferencia de humedad y altitud, sino claro está, por los procesos humanos llevados a cabo en cada porción del territorio. En este sentido, desde el punto de vista del paisaje nada tiene que ver el paisaje del Valle a sotavento insular dominado por la trama urbana muy dispersa y el paisaje agrario de la platanera con el húmedo Este bajo la influencia del alisio dominado por la presencia del mar de nubes y una trama urbana algo menos extensa, o por el contrario el paisaje volcánico del sur, salpicado de viviendas aisladas y con un viñedo muy presente rodeado de pinar con el del norte insular con sus asentamientos en hilera y los muros de piedra seca creando terreno de cultivo de apenas unos metros de ancho y los cultivos intramontanos entre los montes de laurisilva. En definitiva, la variedad paisajística insular crea una imagen insular perfectamente distinguible e identificable en una simple fotografía y que está tanto en el imaginario de los habitantes de la isla como en aquellos que nos visitan. Durante el proceso de Colaboración Ciudadana se pudo comprobar que la ciudadanía identificaba determinadas estampas paisajísticas con lugares concretos. La transición entre esos paisajes sucede mayoritariamente de forma armónica sin grandes elementos discordantes.

Sin embargo, desde el Plan de Paisajes se pretende armonizar aún más determinadas transiciones y cuidar la estética de determinadas tipologías constructivas para que no desentonen con el medio circundante. Con esta filosofía se crean determinados Objetivos de Calidad Paisajística propios para estas situaciones específicas. Desde el Plan se promoverá la creación de catálogos de buenas prácticas que se harán llegar a los competentes y se centrarán en buscar la



mimetización y el embellecimiento de las infraestructuras, así como actuaciones específicas para enclaves tipo como edificaciones agrarias, polígonos industriales, etc. Se instará al uso de vegetación autóctona en las rotondas y jardines, lo que conlleva un menor gasto en agua y una valorización de nuestra vegetación. Otra de las propuestas es el embellecimiento de las entradas y salidas de los núcleos urbanos, lo que garantiza una sucesión adecuada entre dos tipologías paisajísticas diferenciadas. Todo el conjunto de actuaciones que promocionan este criterio se analizan con detenimiento en la programa de actuación.

d. Integración. Establecer medidas de integración paisajística, especialmente en infraestructuras lineales, elementos puntuales infraestructura y servicios, núcleos urbanos y rurales y edificaciones en suelo rústico.

Tiene como finalidad que las actuaciones sectoriales integren el paisaje en la toma de decisiones y ejecución de las inversiones, especialmente en materia de infraestructuras, incluida la restauración de espacios degradados. El PTEOP-LP desarrollará las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de La Palma para la integración del paisaje en las políticas sectoriales. Igualmente se abordará la integración del paisaje en las normativas u ordenanzas urbanísticas que regulen la urbanización y edificación de los terrenos así como su mantenimiento o adecuación. Todos estos aspectos quedan contemplados en la normativa del PTEOP-LP.

Asimismo el Plan Territorial Especial define ámbitos prioritarios de adecuación paisajística de las infraestructuras lineales existentes (viario, senderos, conducciones de agua, tendidos y conducciones eléctricas), nuevos corredores de infraestructuras energéticas, nuevas instalaciones de producción de energía, inserción paisajística de elementos puntuales de infraestructuras y servicios (miradores, antenas telecomunicaciones, infraestructuras de captación de agua, parques eólicos), inserción paisajística de las edificaciones en suelo rústico no incluidas en asentamiento rural, inserción paisajística de los núcleos urbanos, urbanizables y asentamientos (jardines, espacios abiertos, tipología constructiva, iluminación urbana, elementos decorativos) según lo establecido por el Plan Insular y por la Comisión de Paisaje de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma como órgano asesor en la redacción del presente Plan. Igualmente el Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje define ámbitos prioritarios de tratamiento de paisajes degradados.

Para el cumplimiento de este criterio el presente Plan ha elaborado proyectos concretos.

Con relación a las infraestructuras lineales se diseña un proyecto específico denominado IMPACTOPALMA. El Objetivo primordial del Proyecto es el **INVENTARIO Y CATALOGO** de todos



aquellos impactos ya sean, paisajísticos, sobre la fauna, vegetación, suelo, atmósfera, patrimonio, etc. perceptibles desde las principales vías de comunicación insulares. Con este primer paso se pretende tener perfectamente localizados aquellos puntos negros de la geografía insular sobre los que se hace necesario actuar desde un punto de vista ambiental y paisajístico. Se ha elaborado un inventario selectivo de aquellas actuaciones y situaciones físicas más impactantes, perceptibles desde diversas carreteras comarcales y locales, en las que sea necesario plantear, decidida y prioritariamente, una regeneración ambiental adecuada, o simplemente un embellecimiento del entorno.

Con respecto a los elementos puntuales de infraestructuras o servicios, el Proyecto PAEs tiene como objetivo diagnosticar los Paisajes necesitados de una intervención para su mejora, y propone medidas correctoras para eliminar o disminuir los agentes causantes de la perturbación. El fin último es dotar a las entidades locales de una herramienta para la restauración y puesta en valor de aquellos paisajes degradados, evitando con ello la pérdida de paisajes de alto valor cultural. Por otro lado, el diseño de una metodología extrapolable a otros territorios Reserva de la Biosfera para el diagnóstico y mitigación de efectos perturbadores sobre el paisaje se configura como uno de los valores añadidos del desarrollo del proyecto.

Ambos proyectos, especificarán en el programa de actuación las medidas correctoras y se acompañarán de su correspondiente ficha financiera, así como de relevante información cartográfica como los mapas de visibilidades, localización, etc.

4.2 MODELO DE ORDENACIÓN ASUMIDO

LA RESERVA DE LA BIOSFERA UNA GESTIÓN ADAPTATIVA EN MATERIA DE PAISAJE

Desde el año 2006 La Reserva Mundial de la Biosfera La Palma se encuentra trabajando en materia paisajística, tanto el anterior Plan de Acción (2006-2012) como el vigente (2013-2022) incorporan la temática paisajística. El actual Plan de acción contempla dentro del Escenario de Funcionalidad Territorial el campo de Actuación PAISAJE.

En el año 2006 nace el Proyecto Biosfera PAISAPAL, donde se analiza por primera vez la isla desde la óptica paisajística. Este proyecto culmina con la publicación “Los Paisajes de La Palma” que recoge las ideas básicas que se formularon en el proyecto.

Desde su ratificación, la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma desempeña un papel protagonista en la aplicación de las determinaciones del Convenio Europeo del Paisaje básicamente con las siguientes implicaciones:



Reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad.

Definir y aplicar en materia de paisaje políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de las medidas específicas contempladas en el artículo 6.

Establecer procedimientos para la participación del público, las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje mencionadas.

Por todo ello, el 14 de octubre de 2008, en el marco del Plan de Desarrollo Sostenible de La Palma y el Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera, se firma el convenio entre El consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma y el Excmo. Cabildo Insular de la Palma mediante el cual este último cedía a la Reserva de la Biosfera la potestad para redactar el Plan Territorial Especial de ordenación del Paisaje de La Palma.

Por otro lado, atendiendo al marco jurídico del territorio en la Comunidad Autónoma de Canarias (Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias) se adopta la decisión de integrar el paisaje en la planificación ordinaria del territorio, es decir como Plan Territorial Especial en desarrollo de un Plan Insular. De esta manera se introduce la dimensión paisajística en los instrumentos de planificación del territorio a las diferentes escalas, lo cual supone incorporar análisis, orientaciones y normas específicas para el paisaje.

Además, se descarta por inadecuación al sistema legislativo autonómico la fórmula de un sistema de planificación y ordenación paisajística propio, es decir un Plan o Catálogo de Paisaje sujeto a una legislación específica (modelo de otras CCAA como Cataluña o Valencia, por ejemplo).

Por lo tanto, todos los instrumentos y programas de planificación, ordenación y gestión del territorio han de incluir la dimensión paisajística, siendo la secuencia jerárquica la siguiente: Directrices de Paisaje, Plan Insular, Plan Territorial Especial, Planes Generales, instrumentos de desarrollo y ordenanzas.



ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Debido al carácter transversal del paisaje y entendiendo que no se trata de un Plan Territorial al uso, se ha considerado oportuno establecer las diversas alternativas en función del grado de permisividad de la normativa. Es decir, el debate técnico se ha planteado en torno a una cuestión central: ¿debe ser el Plan Territorial de Ordenación del Paisaje un Plan restrictivo y establecer Normas de aplicación directa, determinando en última instancia prohibiciones a la ciudadanía, o por el contrario seguir la filosofía de la carta del Paisaje siendo un Plan que aboga por la predisposición de las Administraciones y la ciudadanía hacia el respeto por el carácter del paisaje, estableciendo recomendaciones y buenas prácticas?.

Este plan ha adoptado una estrategia de “intervención” materializada en los Proyectos Reserva de Biosfera detallados en la línea de actuación nº 1 del Programa de Actuación, conjuntamente con otras propuestas denominadas Proyectos de Desarrollo en la línea de actuación nº 2 del Programa de Actuación

ALTERNATIVA 0

El Plan territorial tiene el objetivo principal de aplicar para la Isla de La Palma los principios emanados del Convenio Europeo de Paisaje, y con ello se persigue la mejora de la calidad paisajística insular a través de la formulación de los Objetivos de Calidad Paisajística. En este marco de actuación, la denominada alternativa cero, es decir la NO realización del Plan Territorial se analiza como el escenario tendencial hacia el que se encaminaría la isla en ausencia de este Plan Territorial.

Tal y como se detalla en el ISA la problemática ambiental que ha ido incrementándose en los últimos años y que en caso de ausencia del Plan no verá corregida o mitigada su tendencia. Se atiende básicamente los siguientes parámetros de tendencia evolutiva del paisaje insular:

1. Proliferación de impactos relacionados con los tendidos y conducciones energéticas y de telecomunicaciones, antenas, repetidores, infraestructuras viarias, conducciones, galerías, pozos y depósitos de agua.
2. Las nuevas instalaciones de producción de energías renovables no se integrarían desde el punto de vista paisajístico, conllevando una excesiva dispersión.
3. Mantenimiento de las tendencias de dispersión edificatoria por todo el paisaje, así como de escasez de integración paisajística de la edificación, en especial por un abandono creciente de



las tipologías constructivas tradicionales, y la implantación de otras tipologías poco acordes con el paisaje local.

4. La actividad extractiva mantendría su escasa integración paisajística, o ausencia de restauración de canteras.
5. Las infraestructuras y equipamientos destinados a la gestión de los residuos seguirán manteniendo los impactos en el paisaje.
6. Mantenimiento de la tendencia a fabricar ajardinados y zonas verdes con especies exóticas, lo que minusvalora las cualidades paisajísticas de las especies locales.
7. Muchos de los paisajes litorales seguirán manteniendo las tendencias de abandono y escasa adecuación paisajística de los elementos dispuestos en las zonas de costa, tanto en la interfase urbano-litoral, como agrícola-litoral.

ALTERNATIVA 1

Esta opción conlleva la creación de un Plan poco intervencionista desde el punto de vista Normativo, que centra la regulación en el carácter Recomendatorio del documento. Esta iniciativa tiene cabida en el marco de actuación expresado anteriormente al tratarse de un plan atípico y que no pretende ahondar más en la proliferación de normas y leyes con repercusión sobre el territorio, dando la sensación de superposición de competencias y que en última instancia suponen el hartazgo de la ciudadanía y de la propia administración para su tramitación y aplicación.

El resultado de esta elección se centraría en los aspectos visuales y estéticos de las actuaciones. En este sentido es necesario un cambio en la predisposición por parte de las Administraciones hacia el entendimiento del paisaje como un elemento primordial a la hora de establecer medidas y propuestas de ordenación, cuidando de no dañar el carácter del paisaje y comprometiéndose a huir de la banalización y homogenización del mismo. Para ello pueden servir de ayuda elementos como la Carta de Paisaje.

La Carta del Paisaje es un documento de carácter público que contiene un compromiso explícito a favor del paisaje. Las partes firmantes se comprometen a formar parte de un proyecto colectivo y a trabajar en consecuencia para alcanzar los compromisos firmados desarrollando estrategias, medidas y acciones establecidas con el objetivo principal de dinamizar los valores del lugar mediante el consenso de un pacto a favor del paisaje. El enfoque de la Carta del Paisaje implica que sean los mismos agentes del lugar los que participen en las propuestas y actuaciones de la Carta, mediante un proceso de concertación y mediación territorial que facilite nuevas actitudes y pautas de



intervención en el paisaje basadas en el reconocimiento de su carácter patrimonial, que como bien público contribuye a dinamizar el desarrollo económico, turístico y cultural del territorio.

La aspiración final con esta alternativa es conseguir un compromiso por parte de los diversos actores implicados en la conservación, gestión y ordenación del paisaje, que abarca desde el conjunto de la ciudadanía, las Administraciones públicas, asociaciones empresariales, entidades y organizaciones dedicadas a la custodia y defensa del territorio, asociaciones, etc. Se trata de un compromiso ético para no incurrir en acciones que degraden el paisaje, proponiendo siempre criterios, medidas y en última instancia acciones que aboguen por la conservación, valorización, gestión y ordenación del paisaje.

ALTERNATIVA 2

Por último, se plantea una tercera opción mucho más intervencionista en la que la normativa incorporará Normas de Obligado cumplimiento. Dicha normativa no tratará de restringir sino de conducir las actividades o usos a desarrollar en el territorio insular, de esta forma lo que se persigue no es impedir la intervención en el territorio, sino más bien exigir el estudio y el análisis de las mejores opciones para hacerlo.

Dado el carácter transversal del paisaje y su influencia en cualquier planteamiento territorial, se pretende hacer un esfuerzo por diseñar una Normativa consensuada a través de talleres y jornadas de trabajo y tomando como referencia los objetivos de calidad paisajística que emanan del documento de colaboración ciudadana con el que cuenta este plan.

Por otra parte, el carácter multidisciplinar de la Comisión de Paisaje asegura el análisis en profundidad de cada una de las disciplinas implicadas en la Ordenación del Territorio. Por otro lado, La Reserva de la Biosfera, apuesta por incluir en este proceso tan delicado a todos los miembros firmantes de la Carta del Paisaje, ya que el mero hecho de ser miembros implica que se involucren en la toma de decisiones con respecto al paisaje y en todas aquellas cuestiones relacionadas con su conservación, gestión y ordenación.



5. MODELOS CONTEMPLADOS POR OTROS INSTRUMENTOS

5.1. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL (LEY 19/2003)

Las Directrices de Ordenación General (DOG) definen con precisión el papel de los Planes Insulares de Ordenación en la implantación en las islas de modelos territoriales integrados y sostenibles, definidos por la DOG 48.2. De dicha lectura se desprende el protagonismo que las DOG otorgan a la calidad del medio y el paisaje a la hora de abordar la ordenación del territorio insular.

Igualmente, el paisaje junto al patrimonio cultural constituye un título propio de las Directrices. Concretamente en el capítulo II del Título VI se establece que la cualificación del paisaje natural, rural o urbano constituirá un objetivo básico de todo instrumento de ordenación (directriz 112).

En este sentido, encomienda al planeamiento insular la tarea de establecer criterios de equilibrio territorial y superación de la escala local en relación con el paisaje para lo cual se habrán de delimitar áreas de protección paisajística (directriz 113). En relación a las infraestructuras, el planeamiento insular deberá establecer criterios y condiciones paisajísticas (directriz 114.3.). En relación a las periferias urbanas, el planeamiento insular prestará una atención específica al tratamiento paisajístico (directriz 115). En relación al paisaje urbano, el planeamiento insular mejorará el paisaje de la ciudad consolidada mediante criterios paisajísticos (directriz 116).

Por lo tanto, en materia de paisaje las Directrices encomiendan una serie de normas directivas básicamente a dos instrumentos: a la formulación de unas Directrices específicas de Paisaje y a los Planes Insulares de Ordenación con la finalidad última de ordenar el territorio.

5.2. DIRECTRICES DE PAISAJE (DOCUMENTO DE AVANCE)

Las Directrices de Paisaje contienen una lectura integral de los paisajes insulares a partir de sus líneas de continuidad, con la finalidad de mantener los procesos ecológicos, garantizar la continuidad funcional de los espacios naturales, rurales, agrícolas, urbanos y periurbanos además de la mejora de la integración social y la calidad del paisaje.



Las Directrices propugnan la organización de una red de corredores insulares del paisaje atendiendo a las siguientes categorías:

- a) Corredores paisajísticos: que el planeamiento insular establecerá para asegurar la conectividad entre suelos naturales, rurales y agrícolas, zonas costeras naturales, mesetas, grandes barrancos, cauces y estructuras geomorfológicas singulares.
- b) Corredores ecológicos: el planeamiento insular los suelos capaces de permitir flujos bióticos y abióticos diversos con la suficiente entidad.
- c) Corredores verdes: el plan insular establecerá criterios para la localización de corredores verdes arbolados y revegetados a partir de condiciones geográficas y de paisajes singulares, hitos naturales o urbanos.

La falta de concreción del instrumento, más allá de la tramitación del Avance efectuada en el año 2005, no permite tomar en consideración plenamente los criterios de ordenación y sus disposiciones normativas.

5.3. PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN

El Plan Insular de la isla de La Palma (PIOLP) establece zonas con diferente interés ambiental, cumpliendo con su condición de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Asimismo, en su condición de instrumento territorial de la isla establece diferentes ámbitos territoriales siguiendo la definición de Sistema Territorial que introducen las Directrices de Ordenación General.

Finalmente, establece elementos para lograr una conexión paisajística así como criterios para valorizar los itinerarios con relevancia paisajística, tomando en consideración aspectos visuales.

5.3.1. Zonas de interés paisajístico

La zonificación que realiza en su condición de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales permite concretar cuál es el encaje del paisaje en la ordenación del territorio. Este es bien diferente según cuál sea la zona PORN asignada. Es de llegar a tener relevancia propia para la



ordenación, caso de las zonas Ba.2.1 y Bb.1.4 mientras que, en el resto de zonas se integra como un criterio complementario de la ordenación.

A) Zonas a los que el Plan Insular otorga relevancia paisajística propia⁷.

Zona Ba2.1 Interés Geomorfológico: Estos espacios combinan el interés geomorfológico con el paisajístico y la presencia de hábitats de interés natural. Se trata de áreas que por sus características geomorfológicas constituyen elementos singulares y que por eso se excluyen de transformaciones que puedan alterar su paisaje o su papel articulador entre elementos de interés natural. Incluye tramos de costa con acantilados, barrancos, áreas con pendientes superiores al 50%, conos volcánicos y coladas recientes. Frecuentemente incluyen zonas que desempeñan la función de conectores entre zonas de elevado valor natural y son elementos relevantes del paisaje. Para estos espacios, el Plan Insular establece la conservación del valor natural ya que presentan escasa incidencia de actividades humanas.

Zona Bb1.4 de Interés paisajístico: Se trata de paisajes singulares referentes a nivel insular, con escasa presencia de los valores productivos y que constituyen áreas de transición entre áreas de mayor valor natural y otras de interés productivo tradicional. La definición de zonas de interés paisajístico, junto a las de interés geomorfológico (Ba2.1), supone el reconocimiento primero y la protección ambiental después de los paisajes típicos de la costa noroeste y sureste, los espacios entre barrancos, en el Norte, así como otros espacios o elementos aislados de reconocido valor ambiental y paisajístico, entre los que cabe distinguir El Time, el espacio agrícola al norte de Los Llanos de Aridane y El Paso y otros de menor dimensión de valor local.

En todos estos casos el Plan Insular establece una compatibilidad completa entre la valoración ambiental y el mantenimiento de las actividades agrícolas y agropecuarias tradicionales. Así como la compatibilidad con las formas de poblamiento tradicional que alberga. En otros casos lo que se prevé es preservación frente a posibles presiones para la transformación de los espacios en cuestión, o configurar ámbitos de transición entre Espacios Naturales Protegidos y áreas pobladas.

⁷ * Para estos ámbitos el PIOLP indica la categoría de suelo rústico de protección paisajística como la más adecuadas para los objetivos, sin embargo estas zonas no son directamente traducibles a clases y categorías de suelo, competencia de los planes urbanísticos y de ordenación de los ENP.



B).Otras zonas a los que el Plan Insular otorga interés paisajístico subsidiario

El paisaje considerado en relación al valor natural.

Están incluidas las zonas pertenecientes a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y a la Red Natura 2000 (Zona A.1.1 Parque Nacional; Zonas A.1.2. Reserva Natural; Zona A.1.3. Parque Natural; Zona A2.1. Núcleo Reserva de la Biosfera; Zona A.2.1.m Núcleo Reserva de la Biosfera Marina, Zona A2.2; Conectores Ecológicos; Zona A.2.3. Red Natura 2000 terrestre en entorno natural; Zona A2.3m LIC-ZEC marino y Reserva Marina). Estos ámbitos contribuyen claramente a la definición del paisaje de índole más natural de la isla si bien hay que tener en cuenta que el Plan Insular otorga preeminencia a los criterios de ordenación de protección y conservación de los recursos naturales por tener consideración de valor natural del grado 1 y grado 2. Al respecto, en estas zonas, a modo general, cabe esperar el incremento del grado de naturalización del territorio por la regulación de usos que introduce el Plan Insular en su condición de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

El paisaje considerado en relación al valor natural y productivo.

Un primer grupo está formado por aquellos ámbitos relacionados con objetivos de protección, pero donde la presencia de actividad económica tradicional obliga al reconocimiento de una zona distinta. Están incluidas las siguientes zonas: Bb1.1 y Bb1.2 Conectores Ecológicos y Red Natura 2000 Bb1.3.Monumento Natural, Paisaje Protegido y Sitio de Interés Científico con actividad tradicional y Bb1.5. Interés Litoral y Bb2.1. Interés Forestal. El Plan Insular destaca con carácter genérico el valor paisajístico de esta interrelación entre naturaleza y actividad primaria

Un segundo grupo está caracterizado plenamente por la función productiva del territorio, son los casos de las zonas: Bb.3.1. interés agrícola intensiva; Bb3.2. interés agrícola de medianías; Bb4.1. interés agropecuario. Al respecto el Plan Insular muestra una preocupación por los efectos paisajísticos de las edificaciones, construcciones y cambios de usos en la zona Bb4.1. Respecto a la zona Bb3.2. reconoce su componente paisajística por su señas identitarias (parcelario, construcciones tradicionales, caminos, aljibes, etc.). Finalmente a la zona Bb4.1. les reconoce un interés paisajístico integrado en la agricultura y ganadería



El paisaje en relación a las Actuaciones de Interés General

El Plan Insular establece criterios paisajísticos, que precisarán de una mayor atención en el caso de implantación de equipamientos o instalaciones de interés general, tanto en lo que se refiere a la elección del emplazamiento como en la integración de las edificaciones al paisaje. Están incluidas las siguientes zonas: C1.1m Transformación del litoral; C.2.1 de Interés Agrícola; C2.2. de Interés Agropecuario; C3.1. Apta para Equipamientos Turísticos en Medio Rural

El paisaje en relación al Sistema Urbano y Asentamientos Rurales

El Plan Insular prevé el incremento del grado de artificialización de estas zonas como fórmula para evitar las presiones urbanísticas en otras zonas. Están incluidas las siguientes zonas: D1.1. Asentamiento Rural Simple y Complejo; D2.1. Residencial o Mixto; D3.1. Áreas Especializadas en Infraestructuras y Equipamientos; D3.2. Áreas Especializadas en Actividad Económica; D3.3. Áreas Especializadas Turísticas.

5.3.2. Elementos de conexión paisajística

Separadores paisajísticos

El Plan Insular de Ordenación de la isla de La Palma durante su tramitación suprimió el concepto de conector paisajístico, pasando a unificar los conceptos de conector (paisajístico) y separador (entre núcleos y asentamientos) definiendo únicamente este segundo concepto.

Ello ha supuesto modificaciones en los artículos que hacían referencia a conectores y separadores paisajísticos. Asimismo, se han pasado de Normas de Aplicación Directa (NAD) a Normas Directivas (ND) los artículos que regulaban los separadores paisajísticos, interfaces paisajísticas y paisajes intermedios.

Los separadores paisajísticos se definen como aquellos espacios rurales o espacios libre entre núcleos urbanos, asentamientos rurales, o entre núcleos y asentamientos, que actúan como elementos de conexión entre espacios naturales y rurales y tienen la finalidad de evitar la continuidad entre los



núcleos urbanos y asentamientos rurales preservando su individualidad, evitando que nuevas implantaciones actúen como límite o barrera de las dinámicas paisajísticas.

Las condiciones paisajísticas inciden también en la preservación de los espacios libres existentes entre núcleos (separadores paisajísticos) que deberán concretar los Planes Generales en función de las características específicas de dichos espacios.

Parques Periurbanos:

Los parques periurbanos se localizan en áreas que el Plan Insular reconoce cierto valor paisajístico. Se trata de posiciones contiguas a las áreas de mayor concentración de población, donde se compatibiliza el acceso de la población con la preservación paisajística y la atracción de actividades.

Los correspondientes Planes Generales precisarán la delimitación, y éstos o los proyectos por ellos indicados, ordenarán los parques periurbanos atendiendo a: la creación o mejora de los accesos, la previsión de aparcamientos y de áreas de actividad recreativa y deportiva al aire libre.

Los parques periurbanos propuestos responden a criterios distintos:

Parque Periurbano de Los Llanos de Aridane- El Paso, se localiza en una zona de protección paisajística, al norte de estas poblaciones, donde conviven actividades agrícolas y ganaderas tradicionales con áreas de valor natural. Se propone la localización de un área recreativa y un aparcamiento junto al camino de acceso, que constituirá el núcleo del parque rural periurbano. A partir de este centro, donde se concentran los servicios, el parque se ordenará estableciendo recorridos y pequeñas áreas de descanso en el paisaje agrícola. Excepto en el área recreativa la ordenación del parque no debe afectar la actividad agrícola o agropecuaria en la que se apoya. Los recorridos pueden especializarse para caminar o bicicletas. Se considera un parque que debe admitir un uso intensivo en el área recreativa y moderado en los recorridos rurales.

Santa Cruz de La Palma, Parque Periurbano de los Peregrinos, se localiza al Noroeste de la ciudad de Santa Cruz de La Palma, en una posición periférica en relación a la ciudad. Este parque está previsto por el planeamiento municipal, donde ha de facilitarse diversas actividades deportivo-recreativas y áreas de descanso. Se considera un parque que debe admitir un uso intensivo.

Parque Periurbano de Las Mareta, entre el aeropuerto y el mar. El objetivo del parque es la recuperación de un área actualmente degradada, que ha sufrido la influencia de las obras del



aeropuerto. Se considera un ámbito de valor natural con presencia de especies de elevado interés, por lo tanto el objetivo principal será la recuperación de estas especies y la ordenación de recorridos que posibiliten el contacto con el mar y con estos elementos naturales protegidos. Se considera un parque de poco uso, pero que puede cualificar considerablemente el entorno del aeropuerto.

Recorridos paisajísticos:

Por otra parte el Plan Insular establece con carácter indicativo un sistema de recorridos donde se han puesto en valor la red de senderos, las vías paisajísticas y las pistas forestales y costeras. Todos ellos ligados a las zonas de interés ambiental articulando una serie de puntos singulares, como son los Miradores, Áreas Recreativas, Puntos de Información, Zonas de Acampada, Centro de Servicios, Centros de Apoyo Ambiental, Balnearios, Refugios y Albergues.

Las vías paisajísticas adquieren su función, como lo indica su nombre, a partir de los paisajes característicos de los ámbitos que relacionan.

Así pues, las vías paisajísticas del Norte, Noreste y Suroeste recorren zonas de carácter puramente ambiental (ZEC, Espacios Naturales Protegidos, Conectores Ecológicos, etc.). Aquellas que recorren el tramo Noroeste y Sureste, vinculan valores de tipo geomorfológico, y aunque no es la finalidad indicarlo en este apartado, también vincula áreas agrícolas de interés. Finalmente, las Vías Paisajísticas vinculadas al acceso de La Caldera de Taburiente, realzan los valores naturales de su entorno y aproximación. Muchos de los Miradores, tanto existentes como propuestos, van asociados a este tipo de recorridos.

5.3.3 Capítulo 2. Protección y Ordenación del Paisaje

El Plan Insular dedica un capítulo entero (capítulo 2) a la protección y ordenación del Paisaje. Además, determina en la ficha PTE-3 que el contenido paisajístico será desarrollado por el correspondiente Plan Territorial. El contenido y las determinaciones del Plan Territorial, estarán de acuerdo con los objetivos y determinaciones establecidas por el PIOLP para cada zona OT. El documento establece que el conocimiento del estado actual del paisaje y la posterior definición de Objetivos de Calidad Paisajística permitirán evaluar cualitativamente el grado de esfuerzo que deberán hacer las Administraciones y la sociedad en general para conseguir los propósitos deseados, y constituirá la base para la definición de medidas y actuaciones que permitan conseguirlo.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA <small>ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS</small>	
<small>DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014</small>	
	<small>S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014 EL FUNCIONARIO HABILITADO</small>
	
<small>FRANCISCO HERNANDEZ MARTÍN</small>	

Para la elaboración de la presente Memoria de Ordenación se ha analizado con detenimiento el citado capítulo. El Plan Territorial Especial de Ordenación Paisaje como instrumento de ordenación prioritario desarrolla la temática paisajística siguiendo las determinaciones especificadas en el citado capítulo. Sin embargo, a la hora de desarrollar cada uno de los epígrafes se han considerado los estudios sobre paisaje que obran en la Reserva de la Biosfera. Cabe destacar, a modo de ejemplo, que el PIOLP aborda la temática paisajística definiendo las siguientes unidades paisajísticas:

1. Tijarafe, Puntagorda, Las Tricias (Noroeste)
2. Garafía, Barlovento (Norte)
3. La Caldera de Taburiente- Barranco de Las Angustias
4. San Andrés- Los Sauces-Puntallana (Noreste)
5. Bejenado- Cumbre Nueva (centro)
6. Vieja
7. Santa Cruz de La Palma- Las Breñas (ESTE)
8. Rampa de Mazo (Suroeste)
9. Tamanca- Las Indias (Sureste)

Sin embargo, el equipo redactor del presente Plan ha considerado, tras el análisis exhaustivo del paisaje insular, utilizar otra clasificación diferente que se detalla en la memoria informativa, a nuestro entender más coherente con la realidad paisajística insular.

6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Un sistema de indicadores es un conjunto complejo de parámetros entendibles o perceptibles que son efectivos para una comunidad cuando le ayudan a determinar de dónde viene, dónde está, adónde se dirige y si se encuentra lejos o cerca de sus metas elegidas. De tal modo, un sistema de indicadores examina la viabilidad de una comunidad a largo plazo basada en el grado en que sus sistemas económicos, medioambientales, sociales y urbanísticos sean eficientes e integrados.

Para medir el grado de eficiencia e integración se requiere el trabajo de un conjunto numeroso de indicadores que son necesarios para poder medir las realidades de nuestra sociedad actual. Hablamos de un abanico de indicadores, amplio y medible temporalmente, que pueda darnos un

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS		
DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014		
	S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014 EL FUNCIONARIO HABILITADO	
	 FRANCISCO HERNANDEZ MARTÍN	HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLOROS CABILDO DE LA PALMA

conocimiento exhaustivo de materias dispares y, al mismo tiempo, nos faciliten la evolución de los mismos.

Sin lugar a dudas, mediante los sistemas de indicadores creemos que se conseguirán los mejores resultados respecto a la finalidad que nos hemos propuesto desde el PTEOP-LP que no es más que la del seguimiento del estado en el que se encuentra el paisaje de La Palma. Ello se debe a que son fácilmente medibles, cuantificables y entendibles. Los motivos por los que adquieren una gran relevancia en documentos de planeamiento son varios:

1. Son instrumentos muy valiosos para la orientación de políticas a desarrollar posteriormente.
2. Evalúan el proceso de desarrollo de un territorio y su grado de afección sobre el paisaje.
3. Permiten realizar un seguimiento en el tiempo.
4. Facilitan el análisis de los resultados de iniciativas, proyectos o acciones propuestas.
5. Facilitan la comparación de datos de unos territorios con otros.

La metodología que se propone para la elaboración de la Parrilla de Indicadores ha consistido básicamente en una selección de parámetros capaces de mostrar la dinámica acaecida durante los últimos años en el paisaje de La Palma. Para ello se realizará una selección de los indicadores más representativos del estado y de las variaciones experimentadas por el paisaje de la Isla.

Los ámbitos abordados que previamente se pretende que incorpore el sistema de indicadores son de origen diverso:

- de carácter Económico.
- de carácter Ambiental.
- de carácter Social.
- de carácter Urbanístico.



Determinados y Sistematizados los indicadores a analizar, los datos serán recopilados de las bases que poseen el Gobierno de Canarias, los Ayuntamientos, el Cabildo Insular o la Cámara de Comercio entre otros, y pasaran a formar parte del Observatorio de Sostenibilidad Insular con la que cuenta la Reserva Mundial de La Biosfera, a espera de que en el futuro se pudiera crear un Observatorio del Paisaje insular.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA ÁREA DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA TERRITORIAL, SERVICIOS, TRANSPORTES, ENERGÍA, INDUSTRIA Y AGUAS		
DILIGENCIA QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO DE LA ISLA DE LA PALMA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2014		
	S/C de La Palma a 20 de mayo de 2014 EL FUNCIONARIO HABILITADO	
	 FRANCISCO HERNANDEZ MARTÍN	